TOMO XXX MONTEVIDEO, Jueves 20 de Febrero de 1913 Núm. 2170

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Decreto. Nombra al doctor Arturo Miranda, secretario de la Legación en el Brasil (página 337).

Ministerio de Obras Públicas —

Resolución. Acéptase de don Nicolás Marfetán, la donación de un terreno que le fué expropiado, para construir el camino de acceso al puente del arroyo Caballero (página 337).

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra al doctor Arturo Miranda, secretario de la Legación en el Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 13 de 1913.

Hallándose vacante el cargo de Secretario de la Legación de la República en los Estados Unidos del Brasil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase para desempeñar el expresado cargo al doctor don Arturo Miranda.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JOSÉ ROMEU.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Acéptase de don Nicolás Marfetán, la donación de un terreno que le fué expropiado, para construir el camino de acceso al puente del arroyo Caballero.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 13 de 1913.

Acéptase la donación que á favor del Estado hace el señor Nicolás Marfetán del terreno que le fué expropiado, por resolución de fecha 14 de Marzo de 1912, para la construcción del camino de acceso al puente sobre el arroyo Caballero (margen derecha).

Diríjase al nombrado propietario la nota acordada agradeciéndosele dicha donación y vuelvan estos antecedentes á la Dirección de Vialidad para la escrituración correspondiente.

Publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.

JUAN CARLOS BLANCO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Proyecto de ordenanza sobre construcción de cercos y veredas en algunas calles de San Gregorio (Tacuarembó).

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expedientillo de Juan Marcos Coitiño solicitando permiso para encallar y alambrar en Florida.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno — Expediente de Alejo Rossell y Rius solicitando permiso para desviar un camino en Durazno.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Cuenta de la Intendencia Municipal de Artigas por concepto del trabajo de barométrica en el cuartel del 8.o de Infantería.

—A la Intendencia Municipal de Colonia — Nota de la misma sobre percepción de multas aplicadas por la policía, por infracciones municipales.

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia Municipal de Salto remitiendo el acta labrada del arqueo de caja efectuado con motivo de la licencia concedida al titular doctor Leal.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó — Nota relacionada con el refuerzo del rubro "Alumbrado".

—A la Contaduría General — Nota de la Intendencia Municipal de Colonia solicitando la suma de $ 3.000 para ejecutar obras de vialidad.

—A la Contaduría General — Expedientillo relativo á la protesta del vecindario de Santa Rosa del Cuareim (Artigas), contra los Poderes Públicos y la Municipalidad del Departamento por los servicios públicos que presta la Intendencia.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo.— Antecedentes relativos á la rebaja de un 5 o|o en las cuentas de pavimentación.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Artigas, licencia al oficial 1.o Junta Electoral de Montevideo, comprobantes de la inversión de los fondos solicitados.

—Se manda tener presente — Jefatura Política de Artigas, nota relativa á la conducción de un demente y tres menores á la Capital.

—Se manda archivar—Jefatura Política de Tacuarembó, licencia al comisario de la 10.a sección.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado General del Uruguay en Austria — Remite los estados consulares correspondientes al mes de Diciembre y un recibo por coronas 842.40, saldo á favos de cuentas consulares. — Se remiten donde corresponda los estados y recibo anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Francia — Envía una carta dirigida á los señores Meiffre y Leautaud por el señor Rodolfo Amézaga que se suicidó en París y un inventario de los valores pertenecientes al extinto señor Amézaga. — Se agrega á sus antecedentes y á los fines que hubiere lugar se remite al Ministerio de Instrucción Pública la carta anexa y el inventario mencionado.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay — Comunica haber sido nombrado Canciller del Viceconsulado en Villa Concepción el ciudadano don Elías Píriz. — Se remite un formulario de firma para ser llenado debidamente por el referido Canciller.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Comunica que la Biblioteca de la Comisión Central de Estadística de Bruselas le manifiesta el deseo de poseer números del "Boletín Mensual de Estadística Municipal de Montevideo" que faltan en su colección. — Se transcribe la presente nota á la Intendencia Municipal de Montevideo y se avisa.

—Oficina de Canje — Informa en una nota del Consulado de Guatemala sobre pedido de publicaciones. — Se oficia á la Oficina de Canje para que envíe al Consulado de Guatemala las publicaciones que menciona y se hace saber.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay — Remite el inventario de existencias del Viceconsulado en Villa Concepción. — Se agrega el inventario anexo al Registro respectivo y se remite un formulario de firma autógrafa para ser llenado por el Vicecónsul señor Sienra.

—Consulado General del Uruguay en Suiza — Envía los estados consulares correspondientes al mes de Diciembre y año 1912 y el sobrante de estampillas del mismo año. — Se remiten donde corresponde y se avisa.

—Se oficia al Consulado General de la República en la Argentina respecto de la extensión de la jurisdicción del Consulado en Campana á los puertos de Zárate y de San Pedro.

—Consulado del Uruguay en Porto Alegre — Informa sobre diversos asuntos.— Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Transmite traducido el decreto estableciendo la organización civil y militar de la Libia. — Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina y se avisa.

—Notas de los Cónsules Generales en Suiza, Chile, Austria, Bélgica, Hungría, Francia, Alemania y Portugal, en las que comunican haber distribuído los folletos titulados "Ley de Policía Sanitaria de los Animales" "Leyes y Decretos sobre inmigración y colonización", "Ley de Marcas de Fábricas y de Comercio y de Agricultura y Reglamentación de la misma" y "Ley de Privilegios Industriales", envia-

das por este Ministerio. — En los inventarios respectivos se manda poner nota de los folletos distribuídos.

—Consulado General del Uruguay en Austria.—Envía la nómina de los cancilleres.—Se tiene presente al verificar la nómina de los Cancilleres que actualmente prestan servicios.

—Legación del Uruguay en Italia—Remite traducido el decreto que divide en dos gobernaciones la Tripolitania y la Cirenaica, fija jerarquías, deslinda atribuciones y establece reglas generales de Gobierno y de administración en esos nuevos territorios incorporados al Reino de Italia.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Suiza—Envía la nómina de los cancilleres y acompaña la firma autógrafa del señor Julio Mottier, canciller de ese Consulado General.—Se agrega la firma autógrafa al Registro respectivo y se tiene presente al verificar la nómina de los cancilleres que actualmente prestan servicios.

—Consulado del Uruguay en Porto Alegre—Solicita varias publicaciones.—Se oficia á la Oficina de Canje en el sentido solicitado y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Puerto de Mazarron—Remite la relación de la correspondencia expedida por ese Viceconsulado durante el segundo semestre de 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Florencia—Envía el "Boletín de Noticias Comerciales", la revista "Lega Navale" y un ejemplar del folleto titulado "La mortalidad por la tuberculosis en Firenze en los años 1907-1911".—Se distribuyen como corresponde los impresos anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil — Remite los estados demostrativos del movimiento habido en ese Consulado General durante el mes de Noviembre de 1912 y una letra por $ 582.72, importe de los derechos recaudados durante el mismo mes.—Se remiten donde corresponde los estados y letra anexos y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Telegramas del Consulado en Santa Victoria y Viceconsulados en Itajahy y Quarahy, sobre emolumentos.—Se tiene presente.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Envía una letra por $ 276.30, importe de lo recaudado en ese Consulado durante el mes de Diciembre de 1912.—Se remite al Ministerio de Hacinda la letra anexa y se avisa.

—Viceconsulado del Uruguay en Itajahy—Comunica que por intermedio del Banco de Comercio remite la renta consular correspondiente al mes de Diciembre último, así como la diferencia á que alude la nota número 4367 de este Ministerio.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Comunica que ha remitido á los Ministerios de Agricultura y de Comercio del Reino de Hungría dos ejemplares de "Leyes y decretos sobre inmigración y colonización" enviados por este Ministerio.—Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en la Argentina — Remite una letra por $ 8.322.35, importe del saldo del mes de Noviembre de 1912 á favor de rentas consulares y los estados consulares correspondientes á dicho mes.—Se remiten los estados y letra anexos donde corresponde y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Austria—Solicita varias publicaciones.—Se oficia al Ministerio de Industrias en el sentido solicitado.

—Ministerio de Industrias — Devuelve informada la nota del Consulado General en España relativa á la solicitud del señor José Ferrandiz Ponzó.—Se transcribe al Consulado General en España el informe que antecede.

—Consulado General del Uruguay en España — Comunica que el señor Jesús Menéndez Acebal, Vicecónsul en Gijón, hizo entrega del Viceconsulado Argentino que regenteaba interinamente.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo—Nota sobre visación del rol del vapor nacional "Bárcena".—Previo conocimiento de la Sección Contabilidad, se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite un peso en estampillas inutilizadas por el Consulado en Vigo, con motivo de haber visado sin ellas el rol del vapor "Bárcena".—Se remiten á la Contaduría General las estampillas mencionadas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite tres pesos en estampillas consulares inutilizadas que omitió poner en tres conocimientos del vapor "Telemacher" el Consulado en Barcelona.—Se remiten á la Contaduría General y se avisa.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Tránsita A. de Rodríguez sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Razetti Hnos. sobre aforos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Vicente Boggiano sobre embarque de hierro.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Eduardo Doldán y Rodríguez sobre cómputo de servicios.—A la Contaduría General.

—Expediente de Julio H. Oliver sobre constancia de servicios. — Devuélvase al interesado.

—Expediente de Smith y Cía., ofrece en venta cofres de hierro.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de la Sociedad San Juan Bautista sobre aprobación de estatutos.—Vista á los interesados.

—Expediente de Julia M. B. de Sainz Rozas sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Patricio Méndez Pérez sobre cobro de un haber.—A la Contaduría General.

—Expediente de Luis Banchero sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Pilar Pérez y Vázquez sobre devolución de impuesto de herencias.—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno.

—Expediente de Teresa P. de Tejera sobre pensión.—Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Paulina M. de Girotto sobre pensión.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario, para su conocimiento, las notas del Ministerio de Guerra y Marina comunicando las fechas en que cumplen sus condenas los penados militares Juan Cunbelo y Salomé Bonilla, alojados en la Cárcel Penitenciaría.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Aviso de la resolución anterior.

—Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario, dando aviso, la nota del mismo Ministerio solicitando que la referida corporación reciba del Estado Mayor General del Ejército al penado militar Ramón Marzal, á fin de que cumpla en la Cárcel Penitenciaría la pena que le ha sido impuesta por el Consejo de Guerra Permanente.

—Se pasa á la Contaduría General la nota del Registro General de Locaciones acompañando los comprobantes de la inversión de $ 350.00 autorizados para la compra de mobiliario y gastos de traslación de oficinas.

—A la Contaduría General — Nota de la Fiscalía de lo Civil de 2.o turno comunicando la fecha de toma de posesión de cargo del ordenanza de la misma.

—Se pasa á la Alta Corte de Justicia, para la resolución que juzgue del caso, la nota de la Jefatura Política de Rivera relativa al pago de servicios de carruaje para la práctica de diligencias sumariales.

—Se pasa á la Universidad, para su conocimiento, la nota del Ministerio de Obras Públicas transcribiendo la resolución que autoriza la adquisición de dos estanterías y varias mesas y manda librar orden de pago por el importe de ellas.

—A la Contaduría General—Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo la ley que modifica la planilla del presupuesto del Registro General de Ventas.

—Se agrega á sus antecedentes la comunicación del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano haciendo saber que cerróse el período de matrículas superando la inscripción á la del año pasado.

—Se resuelve acusar recibo, hacer saber al Honorable Consejo Penitenciario y pasar al Ministerio del Interior, á los efectos de la vigilancia que determina el artículo 47 del Código Penal, las comunicaciones de la Alta Corte de Justicia comunicando haber decretado la libertad condicional de los penados Celestino Melo, Basilio Ramos, Antonio Lara Agudo, Gregorio López Umpiérrez y Pompilio Silva.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Al Honorable Consejo Penitenciario — Comunicación relativa á la libertad condicional de los penados precedentemente nombrados.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Presupuesto del Instituto de Pesca correspondiente al mes de la fecha.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en Lisboa correspondiente al mes de Diciembre de 1912.

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos correspondiente al día 18 del corriente mes.

—En una nota de la Oficina de Exposiciones, pidiendo se impartan las órdenes del caso á fin de que se provea de un traje al portero de la misma, se resuelve proveer en su oportunidad.

—A la Biblioteca del Ministerio se remiten los boletines números 4 y 5 titulados "Notizie del Credito é Sulla Providenza" publicados por el Ministerio de Agricultura de Italia y enviados por el de Relaciones Exteriores.

—Cámara de Comercio—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Miró y Carbone pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Cuellos, puños y pecheras

con placa de resguardo para impedir el deterioro de los ojales", de su propiedad.

—A la Biblioteca del Ministerio pasan los números 3, 4 y 5 del Boletín "Notizie periodiche di Stadistica Agraria", publicado por el Ministerio de Industrias etc. de Italia y enviados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Oficina de Defensa Agrícola correspondiente al mes de la fecha.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura comunicando haberse hecho cargo de su puesto el agrónomo Correa Luna.

—Concédese por el término de diez días la vista que solicita el señor Mónaco, por Schulkey y Meyr, de los antecedentes relativos al registro de la marca "Isolina", solicitada por los señores Ulisis Isola y Compañía.

—Administración del Ferrocarril Central del Uruguay—Informada por la Oficina de Estadística y Publicaciones de este Ministerio, vuelven los antecedentes relativos á su comunicación por la cual pide aclaración del artículo 6o de la ley de Estadística y Publicaciones.

—Comisión de Colonización—Escrito del señor Santos M. Arbiza ofreciendo en venta al Gobierno un campo de su propiedad sito en el Departamento de Río Negro, con destino á colonización.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal correspondiente al mes de la fecha.

TÍTULOS DE PRIVILEGIO FIRMADOS

"Un perfeccionamiento en la forma de aplicación de los carburos, para producir gas de alumbrado, etc."—Del señor Jeno Szabady, de Buenos Aires (R. A.).

"Un procedimiento para la preparación de ozono, aplicable á la saturación de líquidos".—De los señores Zelaya y Gres, de Barcelona (España).

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente del señor Alejandro Gallinal sobre servidumbre de unos terrenos de su propiedad situados á inmediaciones de la Bahía de Montevideo.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas, pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Aniceto Carrera sobre privilegio de invención para "Un nuevo sistema de costura para suela de alpargatas".

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre reparaciones en las vías de los depósitos S 1 y S 2 del puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa el expediente de don Eduardo Salcedo sobre privilegio de invención para "Un aparato de alarma para domicilios".

—Con el informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Marcelino Olariaga sobre privilegio de invención para "Un dominó y lotería mixtos".

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la Comisión Auxiliar de Dolores.

—Pasa á la Dirección de Vialidad para que lo remita á la Inspección Técnica Departamental de Flores el expediente sobre construcción de un edificio escolar en Sandú para la escuela rural número 6.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasa una nota de la Dirección Puerto de Montevideo relativa á la entrada al dique nacional de los vapores "Cuestas", "Cisterna Montevideo" y draga "Uruguay IV".

—A la Dirección de Ferrocarriles, para que informe, pasa una solicitud de la Empresa del Ferrocarril Transcontinental adjuntando los planos del puente á construirse sobre los arroyos Porongo y Maciel.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Carlos Doré solicitando privilegio de invención para un "Electro Key Doré".

—Se autoriza á la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que abone á la Empresa del Ferrocarril Central la suma de $ 256.03 por varios fletes de conducción de materiales al Paso de los Toros.

—Se dispone el pago de las cuentas de los señores Botet y García Lagos, Juan Carna, Octavio Maestroni, César Martinelli, César Barágrola, Angel Mancini y Cía. y Agustín Depelo y Cía., por materiales que han suministrado para la Escuela de Veterinaria y que ascienden á $ 2.749.89.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Industrias el expediente de don Héctor Marcora, de San Eugenio (Departamento de Artigas), sobre privilegio de invención para un "Nuevo generador de Gas Acetileno".

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente relativo á un pabellón desmontable para una unidad militar de 200 plazas.

—Al Ministerio de Industrias pasa el expediente de don José Tosquellas Puig solicitando patente de invención para "Un nuevo sistema de Aeromáquina".

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado expedido por la de Arquitectura á favor de don Julio Poittevin por obras que ha realizado en un aljibe de la escuela de Piriápolis y que asciende á $ 629.00.

—Se resuelve entregar á la Dirección de Arquitectura la suma de $ 25.00 para que realice una inspección al edificio que para hospital se construye en Maldonado.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el proyecto de edificio escolar á construirse en la calle Reconquista entre Alzáibar y Zabala.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas por útiles suministrados á la Secretaría y Dirección de este Ministerio.

—Se acusa recibo á las notas del Ministerio de Industrias, por las que transcribe las resoluciones en los siguientes expedientes de privilegio: "Invento ó mejoras relacionadas con la síntesis catalíticas del Metano". En el asunto "Un inodoro de Bide Silencioso". "Mejoras en compuestos para destruir diaspispentagona".

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa el conocimiento relativo al envío de un escafandro por la Legación del Uruguay en París.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el proyecto de amanzanamiento del pueblo La Paloma formulado por la Dirección de Hidrografía.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1913.

1—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue el trimestre adelantado de sueldos correspondientes á Febrero, Marzo y Abril del año actual, del alférez de navío Atilio Frigerio, que se encuentra en Europa perfeccionándose en sus conocimientos navales, así como también la asignación de mesa y sobresueldo acordado de $ 20 mensuales.

2—Orden expedida á favor del señor Eleuterio P. Civeira por seis pesos cincuenta centésimos ($ 6.50), importe de trabajos efectuados en el Cuerpo de Guardia de la Casa de Gobierno.

3—Orden expedida á favor de don Nicolás Simone por la cantidad de cuarenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos ($ 48.94) para pago de construcción de líneas telefónicas y mano de obra.

4—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á los menores Elvia, Angela, Eulogia y Antolín Amaro, hijos del teniente 1.o Cipriano Amaro y doña Teodosia Peralta (fallecidos), el derecho á una pensión mensual de $ 22.42, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

5—Se manda liquidar al Regimiento 1.o de Caballería la mitad del haber correspondiente á 27 soldados que sirven en ese cuerpo aun cuando revistan en el Regimiento de Artillería número 1, los cuales tomaron parte en el concurso de tiro al blanco celebrado últimamente, que no fueron tomados en cuenta á los efectos del premio instituído con ese motivo, debido á una omisión, atento la nota del Estado Mayor General.

6—Se resuelve designar al coronel José Nicolao miembro del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares, en reemplazo del coronel Arturo Olave, atento la nota del expresado Consejo.

7—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 34 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 19.306.26, por varios suministros.

8—Se acepta una propuesta formulada por el jefe de la Compañía de Infantería número 2 á favor del alférez Ricardo Gorostizaga para llenar una vacante de su clase en dicha Compañía.

9—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Dolores Gatti, viuda del sargento mayor graduado Juan V. Martinotti, el derecho á una pensión mensual de $ 49.47, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

10—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carmen Durán, viuda del capitán José Pedro Barrios, el derecho á una pensión mensual de $ 31.47, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

11—Se resuelve, de acuerdo con el artículo 16 de la ley de 24 de Febrero de 1911, dejar á la señora Rafaela Joanicó, viuda del teniente 2.o Juan Cheveste, en el goce de la pensión que actualmente disfruta con arreglo á la ley de 9 de Marzo de 1892, que le fué acordada el 15 de Marzo de 1895, por resultar que la pensión que le correspondería como viuda de militar es inferior á la que percibe como pensionista civil.

12—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor alemán "Sierra Nevada", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

13—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "La Correntina", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

14—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor argentino "Dubli", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

15—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "El Cordobés", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

16—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Florentia", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

17—Se manda liquidar á la señora Dolores Escobar las pensiones desde Agosto y Octubre del año ppdo., que se le adeudan por figurar ausente en listas por causa que no le es imputable, atento á los informes de la Jefatura Política de Tacuarembó, Estado Mayor General y Contaduría.

18—Se reconoce, de acuerdo con la Ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Gregoria Hiay, viuda del alférez Claudio Burgueño, el derecho á una pensión anual de $ 12.54, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

19—Se manda expedir una orden á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de mil ciento setenta y nueve pesos noventa y siete centésimos ($ 1.179.97), importe girado al Jefe de la Zona Militar número 4 como saldo de la compra de yeguarizos destinados al haras establecido en Tacuarembó y autorizado por resolución de 29 de Octubre del año ppdo.

19 a—Orden á que se refiere el número anterior.

20—Se manda expedir una orden á favor de la Administración del Dique Nacional por la suma de seiscientos noventa y dos pesos setenta centésimos (pesos 692.70) para pago al señor Juan B. Bicegaray por construcciones efectuadas en el establecimiento de acuerdo con la propuesta aceptada por resolución de 30 de Noviembre del año ppdo.

20 a—Orden á que se refiere el número anterior.

21—Se manda expedir una orden á favor del Banco Español por la suma de seis mil trescientos cincuenta y seis pesos noventa y tres centésimos (pesos 6.356.93), equivalentes á frs. 34.454.55, importe de la letra girada contra este Ministerio por el señor Ministro de la República en Francia para pago de dos camiones automóviles adquiridos en la casa Dion Bouton y destinados al Arsenal de Guerra y Junta de Administración Militar.

21 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

22—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía de Tranvías Eléctricos "La Comercial de Montevideo" por la suma de diez pesos ($ 10.00) para pago de transporte de guardias á la Cárcel Penitenciaría, el 23 de Enero ppdo.

22 a—Orden á que se refiere el número anterior.

23—Comunicación dirigida á la Alta Coste de Justicia devolviendo diligenciado el oficio de fecha 6 del corriente, en el cual solicitaba informes respecto de la conducta observada por el penado militar Angel Suárez durante su prisión preventiva.

24—Se autoriza la construcción de un alambrado necesario en el Regimiento 8.o de Caballería por la suma de $ 31.80 en que ha sido presupuestado, atento el informe de la Dirección de Arquitectura; mandándose expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por esa suma para pago de las referidas obras.

24 a—Orden á que se refiere el número anterior.

25—Se manda expedir una orden á favor de la Junta de Administración Militar por la suma de quince mil pesos (pesos 15.000.00) para atender el pago de cuentas de menor cuantía.

25 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

26—Se manda expedir una orden á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno por siete pesos quince centésimos ($ 7.15) como reintegro de la suma excedida en los gastos de su traslado al pueblo de San Ramón á donde fué á instruír un sumario al capitán Carlos B. Suárez.

26 a—Orden á que se refiere el número anterior.

27—Se manda expedir una orden á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno por siete pesos treinta y dos centésimos ($ 7.32) como reintegro de la suma excedida en los gastos de traslado al pueblo de San Gregorio para instruír el sumario seguido al capitán Aparicio Camargo.

27 a—Orden á que se refiere el número anterior.

28—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con diez cuentas que se mandan pagar que importan la cantidad de $ 6.471.48 por diversos suministros.

29—Se resuelve conceder á la Comisión Nacional de Educación Física permiso para construír en la Escollera Este un pequeño muelle de doce metros destinado á descarga de la arena que necesita emplear en el servicio de la plaza vecinal para ejercicios físicos, siendo esta concesión de carácter transitoria y revocable en todo tiempo, atento los informes de la Dirección General de Aduanas, Comandancia de Marina, Dirección del Puerto de Montevideo y lo aconsejado por el señor Fiscal de Gobierno.

30—Se resuelve conceder al señor José Deambrosi permiso para construir un muelle de cuarenta metros de largo por cuatro de ancho en el terreno de su propiedad sito en la calle La Fe, destinado á embarque y desembarque, de acuerdo con el plano que adjunta y con la obligación de construir una casilla para comodidad del empleado que tome cuenta de las operaciones que se efectúen, debiendo también colocar una balanza para verificar los pesos en las operaciones, siendo esta concesión de carácter transitorio y revocable en todo tiempo, atento los informes de la Comandancia de Marina, Dirección General de Aduanas, Dirección del Puerto de Montevideo y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

31—Orden expedida á favor del señor Jefe de la Zona Militar número 1 por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) como tercera cuota y á cuenta de los trabajos de construcción de un Stand de tiro adecuado para cuartel que se efectúa bajo la dirección de la Inspección Regional número 2 del Departamento del Salto, de acuerdo con la resolución de fecha 19 de Noviembre ppdo.

32-33—Se acepta la propuesta formulada por el señor jefe del Cuerpo de Sanidad Militar á favor del doctor José Vila Gayol para desempeñar el empleo de médico cirujano de Sanidad Militar, encargado del servicio sanitario del Regimiento 7.o de Caballería y Batallón 6.o de Infantería, vacante por fallecimiento del doctor S. G. Picasso, que lo desempeñaba.

34—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Carmen Cardozo, viuda del capitán graduado Antonio Subirá, el derecho á una pensión mensual de $ 16.35, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

35—Se autoriza la construcción de un galpón de hierro galvanizado en el local que ocupa el Regimiento de Caballería número 9 por la suma de $ 494.50 en que ha sido presupuestado, atento lo informado por la Dirección de Arquitectura, y se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas para pago de las referidas obras.

36—Orden á que se refiere el número anterior.

37—Se autoriza la reparación del portón de hierro del cuartel que ocupa el Batalón de Infantería número 7, por la suma de $ 45.00 en que se presupuesta, atento el informe de la Dirección de Arquitectura y se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por esa suma, para pago de las obras de la referencia.

38—Orden á que se refiere la anotación anterior.

39—Se autoriza obras de reparación en el alojamiento del 2.o jefe del Batallón de Infantería número 1 por la suma de $ 115.35 en que se presupuestan, atento el informe de la Dirección de Arquitectura, mandándose expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas para pago de dichas obras.

40—Orden á que se refiere la anotación anterior.

41—Se manda expedir una orden á favor del señor Basilio Mauri por la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 164.80) para pago de la colocación de vidrios en el local que ocupaban los destacamentos en Piedras Blancas.

42—Orden á que se refiere el número anterior.

43—Se autoriza la construcción de dos portones en el cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería número 1, para la primera y segunda batería del mismo, por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) en que se presupuestan, atento lo informado por la Dirección de Arquitectura, mandándose expedir una orden por la suma indicada á favor del Ministerio de Obras Públicas para pago de esas obras.

44—Orden á que se refiere el número anterior.

45—Se autoriza al señor Benjamín S. Viana para construir un muelle en campo de su propiedad, sobre la costa del río Uruguay, en el punto conocido por "Casa Blanca", entre los arroyos de Gutiérrez y Porrúa, Departamento de Soriano, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañados, destinado á embarque de arena, siendo esta concesión de carácter transitorio y revocable en todo tiempo, atento los informes de la Comandancia de Marina, Dirección General de Aduanas, Sección B del Ministerio de Obras Públicas y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

46—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la menor Julia Ofelia de León, hija del teniente 2.o Arnoldo de León y de doña Julia Landy (ambos fallecidos), el derecho á una pensión mensual de $ 15.26, atento lo informado por el Estado Mayor General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

47—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Cleófides Campos, viuda del teniente coronel José Olivencia,

el derecho al goce de una pensión mensual de $ 74.75, atento lo informado por el Estado Mayor General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

48.—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Josefina Navia, viuda del capitán Manuel Rebollo, el derecho á una pensión mensual de $ 48.27, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

49—Se reconoce, de acuerdo con la Ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Antonia Martínez, viuda del capitán Juan A. Gallarza, el derecho á una pensión mensual de $ 38.67, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

50—Se reconoce, de acuerdo con la Ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Ramos, viuda del alférez Saturnino Albite, el derecho á una pensión mensual de $ 15.40, atento lo informado por el Estado Mayor, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

La Secretaría.

BANCOS

ESTADO DE SUS OPERACIONES EN ENERO DE 1913

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de Febrero de 1913.

Señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro que comprende en conjunto el movimiento habido en el mes de Enero último en los Bancos que en él se mencionan, cuyos datos suministraron en virtud del artículo 1.° del decreto de 15 de Mayo último.

De acuerdo con las instrucciones del señor Ministro, la Secretaría consignó en dicho cuadro las cifras del movimiento de cada rubro del mes de Diciembre anterior, para los fines de la comparación.

Salúdale con la mayor distinción.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 15 de Febrero de 1913.

Enterado, publíquese y archívese.

SERRATO.

ESTADO DE LOS BANCOS EN ENERO DE 1913
Promedio de los saldos diarios

BANCOS	DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES	DEPÓSITOS Á PLAZOS Y EN CAJA DE AHORROS	DESCUENTOS Y ADELANTOS	EXISTENCIA EN CAJA		EMISIÓN EN CIRCULACIÓN	
				Oro amonedado	Billetes, plata y níquel	Mayor	Menor
Banco de la República (1)	$ 10.165.772 —	$ 9.030.765 —	$ 39.166.726 —	$ 14.032.798 —	$ 1.691.693 —	$ 24.722.650 —	$ 4.534.958 —
Banco Aleman Transatlántico, Anglo Sud Americano, Británico de la América del Sud, Cobranzas, Locaciones y Anticipos, Comercial, Credit Foncier del Uruguay, de Crédito, Español del Río de la Plata, Francés del Río de la Plata, Galicia y Buenos Aires, Italiano del Uruguay, London Brazilian Bank Limited, Londres y Río de la Plata, Préstamos Inmobiliarios, Popular del Uruguay y Caja Obrera	» 14.122.064 37	» 18.237.397 72	» 41.523.270 86	» 4.283.199 68	» 3.437.290 16		
Total	$ 24.287.836 37	$ 27.268.162 72	$ 80.689.996 86	$ 18.315.997 68	$ 5.128.983 16	$ 24.722.650 —	$ 4.534.958 —
Resultado en Diciembre anterior	$ 23.988.779 57	$ 27.326.400 10	$ 82.071.363 99	$ 17.526.493 49	$ 4.870.966 05	$ 23.593.120 —	$ 4.406.172 —

(1) Incluidos $ 1.719.732 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, 15 de Febrero de 1913.

Eugenio J. Madalena, Oficial Mayor.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES PRACTICADAS EN LOS DÍAS 16 Y 23 DE OCTUBRE, 7, 14, 18, 21 Y 25 DE NOVIEMBRE, 6, 11, 17, 26 Y 28 DE DICIEMBRE DE 1912 DE LA LECHE QUE SE EXPENDE EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.

90—Francis Rosa.
73—Pedro Bortaburo.
900—Jorge Colombo.
636—Juan Rodríguez.
210—David Barbet.
306—Dionisio Cruz.
323—Jorge Telechea.
989—Juan Possi.
198—Manuel Cal.
205—Modesto Paguapé.
788—Juan Clematto.
499—Juan Echegoyen.
866—Paul Filippi.
440—Sarazola y Lastau.
198—Manuel Verde.
695—Ignacio Liguek.
243—Antonio Rosa.
39—Adolfo Eastman.
9—Enrique Gorrondona.
273—Alberto Hamilton.
63—Angel D. Ottone.
341—Juan Theophile Bergerot.
104—Benito Larroque.
304—Justo Esmóriz.
203—José Escudero.
47—Nicolás Spinelli.
197—Elzaurdia Hnos.
25—Gualberto Weis.
362—Vicente Gandioli.
635—Marcelino Bogao.
67—Francisco E. Irastorza.
175—Hortencio Pizo.
472—Lorenzo García.
141—Francisco Ferrer.
239—Pascual Figurelli.
208—Agustín Aguinaga.
210—David Barbe.
16—José Rial.
633—Alberto Villamil.
590—José Bello.
677—Manuel Pérez.
15—Eustaquio Basallo.
203—José Escudero.
689—Leandro Fraga.
208—Agustín Aguinaga.
986—Valentín García.
274—Alejandro Carbajales.
926—Rafael Hernández.
956—Antonio Villar.
600—Paul Barat.
66—Agustín Méndez.
638—Luis Dufou.
232—Miguel Gomilla.
343—José Lassa.
494—Irureta Goyena y Etchegaray
39—Adolfo Eatman.
59—Juan Lapenne.
49—Luis Maya.
810—Santiago Bernet.
206—Pedro Chango.
531—Joaquín Patrón.
243—Antonio Rosa.
601—Juan García.
989—Juan Possi.
25—Gualberto Weis.
384—Bartolo Aicardi é hijo.
788—Juan Clematte.
199—Alejandro de León.
53—Pedro Lope.
209—Atanasio Larroque.
226—Félix Cantón.
783—Rafael Martínez.
974—Jaime Salort.
508—José Sariegue.
610—Pedro Lanzot.
822—Andrés Olague.
702—Pedro Salduna.
39—Adolfo Eastman.
93—Martín Larregle.
107—Domingo Samalvide.
489—Bibiano Espinosa.
46—Pedro F. Cantón.
602—Enrique Calvo.
621—Miguel D. Trani.

534—Bernardo Paparamborda.
349—José Aramburo.
606—Martín Bastarrica.
271—Nicolás Russo.
63—Angel D. Ottone.
531—Joaquín Patrón.
226—Félix Cantón.
730—Luis Beltrán.
206—Pedro Chango.
831—Aníbal de los Santos.
39—Adolfo Eastman.
833—Pedro Ferrero.
106—Silvestre Lebru.
681—Pedro Haro.
49—Luis Maya.
931—Pedro Barthe.
15—Eustaquio Basallo.
255—Donato Camino.
109—Juan Eramuspe.
499—Juan Etchegoyen.
460—Gabriel Tobler.
95—Marcelino Hourcade.
78—Bienvenido Pallo.
746—Juan Bassahun.
5—José Valverde.
711—Pedro Sansón.
866—Pau Filippi.
18—Pablo Lassa.
81—Celestino Carreras.
210—David Barbe.
439—Costa y Fertile.
390—Agustín Gallo.
239—Pascual Figurelli.
336—Bernardo Olague.
364—Jorge Berti.
735—Jorge Valena.
120—Ciriaco Gonzalez.
11—Diego Silerio.
534—Bernardo Paparamborda.
754—José Pasantes.
472—Lorenzo García.
334—J. Goyeneche y Hnos.
55—Alberto Castiglia.
201—Loreto Díaz.
176—Manuel Fernández.
291—Pedro Fauche.
621—Miguel de Trani.
127—Mujica y Ayestarán.
271—Nicolás Russo.
93—Martín Larregle.
206—Pedro Chango.
81—Celestino Carreras.
25—Gualberto Weis.
18—Pablo Lassa.
60—Juan Bello.
336—Bernardo Olague.
429—Ramón Landaburu.
602—Enrique Calvo.
78—Bienvenido Pallo.
671—Bautista Caubet.
331—José Bermúdez.
408—Pedro Echegaray.
566—Rafael J. Hernández.
271—Nicolás Russo.
444—Juan Hourcade.
639—Jerónimo Couté.
206—Pedro Chango.
291—Pedro Fauché.
642—Zoa Goyeche.
926—Rafael Hernández.
26—Martín Cenoz.
909—Claudio Saquieres.
601—Juan García.
104—Benito Larroque.
606—Martín Bastarrica.
667—José Capó.
386—Francisco M. Vázquez.
429—Ramón Landaburu.
17—Roque Suri.
944—Salvador Donangelo.
143—Conrado F. García.
199—Agustín de León.
820—Juan Hernandorena.
633—Alberto Villamil.
208—Agustín Aguinaga.
801—Juan da Fonseca.
831—Aníbal de los Santos.
53—Pedro Lopé.
147—Luis Rico.
456—Ernesto Facello.
28—José López.

30—Pantaleón Borges.
40—Emilio Couse.
404—José Delfino.
384—Bartolo Aycardi é hijo.
40—Emilio Couse.
410—Juan Labandera.
67—Francisco Echeverría.
702—Pedro Salduna.
121—Bernardo Arguindeguy.
291—Pedro Fochet.
603—Valerio Morales.
30—Agustín Gallo.
239—Pascual Figurelli.
440—Sarazola y Lastau.
200—Jaime Molins.
25—Gualberto Weis.
736—Juan Andrade.
551—Asencia Aldaya.
702—Pedro Salduna.
709—Evaristo Rosati.
51—Constante Pérez.
161—Juan P. Ciaveré.
83—Pedro Dubué.
333—Juan J. Cazot.
390—Agustín Gallo.
121—Bernardo Arguindeguy.
21—Francisco Masué.
685—Hipólito Barbe.
457—Carmen L. de Ortega.
640—José Delfino.
671—Bautista Caubet.
26—Martín Cenoz.
407—Andrés Moll.
124—José Solari.
730—Agustín Beltrand.
226—Félix Cantón.
209—Olivio Algaré.
346—Pedro L. Labat.
292—Antonio Rico.
746—Juan Bassahun.
410—Juan Labandera.
642—Zoa Goyeche.
649—Román Lespiau.
514—Martín Echeverry.
383—Pedro Fullana.
437—Juan Carriquiri.
590—José Bello.
249—Pedro Chans.
695—Ignacio Liguek.
755—Alberto Castiglia.
682—Roque Casoux.
38—Eduardo E. Ventura.
63—Angel D'Ottone.
611—Pedro Dandrau.
11—Diego Silerio.
531—Joaquín Patrón.
503—Félix Bonacaze.
249—Pedro Chans.
689—Leandro Fraga.
261—Pedro Lastre Hnos.
160—León Bernatte.
974—Jaime Salort.
590—José Bello.
866—Paun Filippi.
93—Martín Larregle.
670—José Amo.
232—Miguel Gomilla.
482—Martín Methol.
126—Luis Risso.
597—Julio Nerón.
746—Juan Bassahun.
184—Victorio Berti.
435—Pedro Sansón.
635—Marcelino Bogao.
708—Pedro Aguerre.
430—Ramón Pereuille y Cía.
20—Juan Rey.
386—Francisco M. Vázquez.
349—José Aramburo.

Fuera de las condiciones reglamentarias

Por descremadas (artículo 4.o)

97—Alfredo Puja, Paysandú 442.
900—Jorge Colombo, Fomento y Larrañaga.
95—Marcelino Hourcade, Cuchilla Grande S. P. 12.
931—Pedro Barthe, Avenida General Flores 378.
341—Juan Theophile Bergerot, 8 de Octubre 82.

399—Avelino Pedranzini, Manga S. P. 16.
752—Alejo Hernández, 8 de Octubre 97.
104—Benito Larroque, Manga S. P. 16.
936—Francisco Fernández, Estanzuela 325.
473—Guillermo Bagalciague, Zabala 54 S. P. 19.
177—Gervacio Morales, Chacarita S. P. 16.
483—Eugenio Pomies, 18 de Julio 367 (Unión).
477—Manuel Carrión, Monte Caseros 80.
30—Pantaleón Borges, Nueva Pálmira núm. 95.
915—Asunción Barboza, Nicaragua 193.
364—Gaspar Gazano, Cuchilla Grande s|n S. P. 16.
936—Francisco Fernández, Estanzuela 325.
669—Mauricio Morales, Pampas 134.
47—Nicolás Spinelli, Orillas del Plata núm. 185.
404—José Delfino, Porongos 16.
478—Juan Loes, Angel Floro Costa 72.
658—José Russo, Trabajo 13 S. P. 10.
260—Juan F. Indart, Suárez 333.
239—Pascual Figorelli, Durazno 567.
47—Nicolás Spinelli, Orillas del Plata núm. 185.
977—José F. Rosi, Salto 85.
404—José Delfino, Porongos 16.
507—Antonio Varela, Manga S. P. 16.
26—Martín Cenoz, Santa Fe 47.
288—José Pérez, Madrid 10.
37—Otilio Vairos, Garibaldi 93 S. P. 13.
187—Juan Labaste, Cuchilla Pereira S. P. 21.
466—Carlos Invernize, Melilla S. P. 22.
526—Juan Etchandi, Toledo S. P. 16.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
505—Enrique González, Nueva Palmira núm. 116.
499—Juan Echegoyen, Suárez 331.
292—Antonio Rico, Alvear 16 S. P. 8.
410—Juan Labandera, Colorado 30.
346—Pedro José Labat, Juan D. Jackson 208.
574—Roque Peille, Solís s|n 15.
729—Antonio Ruiz, Cerro Largo 262.
610—Pedro Lansó, Manga S. P. 16.
539—Federico J. Mayol, Barrio Fortuna S. P. 15.
11—Diego Silerio, Rivera Chica 131.
980—Viuda de E. Pérez, Manga S. P. 16.
147—Luis Rico, Defensa 26.
731—César Monti, San José 298.
21—Francisco Masone, Camino Mendoza S. P. 17.
535—Juan Pons, Chacarita S. P. 16.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
379—Ignacio Delgado, Paso de la Arena S. P. 19.
39—Adolfo Eastman, Mercedes 509.
686—José M. Gómez, Artigas S. P. 10.
465—Brígido Curbelo, Camino Mendoza S. P. 17.
386—Francisco M. Vázquez, Salsipuedes y Vesubio.
159—Juan Arburua, General Pagola 47.
551—Asencio Aldaya, Pampas 134.
404—José Delfino, Porongos 16.
198—Manuel Verde, Minas 94 b.
986—Valentín García, Cerrito 30.
421—Francisco Biliere, Guaviyú 232.
82—Ignacio Ichazo, Chacarita S. P. 16.
783—Rafael Martínez, Avenida General Flores 403.
544—Juan Sobral, Piedras 180.
350—Juan Fernández, Arayguá 7.
548—Bautista Bastarrica, Santa Fe 45.
491—Florentino Valverde, Uturbey s|n. S. P. 9.
366—Juan Badie La Place, Buenos Aires 185.
830—Juan Brunetto, Santa María 27.

Por aguadas, (artículo 4.o)

936—Francisco Fernández, Estanzuela, 80.

669—Mauricio Morales, Pampas 134.
288—José Pérez, Madrid 10.
509—Enrique González, Nueva Palmira 116.
292—Antonio Ricco, Alvear 16.
410—Juan Lavandera, Colorado 30.
421—Francisco Biliere, Guaviyú 232.
82—Ignacio Ichazo, Chacarita S. P. 16.
491—Florentino Valverde, Uturbey sin número, S. P. 9.
830—Juan Brunetto, Santa María 27.

Por infracción al artículo 6.o

30—Francisco Rosa, Camino de Mendoza.

Por infracción al artículo 7.o

375—Felipe Oyenart, Camino de Mendoza.

Por infracción al artículo 9.o

14—Evaristo García, Cerro Largo 574.
28—José López, Hocquart 160.
34—Vicente Eguiluz, Durazno 616.
36—Alfredo Carrau, Alonso Criado S. P. 17.
36—Alfredo Carrau, Alonso Criado S. P. 17.
46—Pedro F. Cantón, San Fructuoso 82.
53—Pedro Lopé, Pampas 134.
53—Pedro Lopé, Pampas 134.
56—José Torreira, Burgues s|n. S. P. 12.
59—Juan Lapene (hijo), Paso de la Arena.
65—José Benincaze, Peñarol S. P. 21.
72—Juan Clariguet, Manga S. P. 16.
76—Juan Daros, Paso de la Boyada S. P. 24.
79—Eugenio Paille, Manga S. P. 16.
80—Marcos de León, Barrio Las Selvas.
84—Antonio Molisari, Estanzuela 16.
86—Miguel Olave, Rocha 5.
93—Martín Larregue, Colombia 1.
104—Benito Larroque, Manga S. P. 16.
104—Benito Larroque, Manga S. P. 16.
106—Silvestre Lobru, Manga S. P. 16.
107—Domingo Samalvide, Berro 19, S. P. 18.
107—Domingo Samalvide, Berro 19, S. P. 18.
118—Pedro Laforga, Camino de Reyes 37.
120—Ciriaco González, Gaboto 50.
121—Bernardo Arguindeguy, Pajas Blancas S. P. 24.
143—Conrado García, Nueva Palmira 79.
143—Conrado García, Nueva Palmira 79.
144—Ramón Cal, Requena y Colorado.
144—Ramón Cal, Requena y Colorado.
147—Luis Rico, Defensa 26.
168—José Olivar, Peñarol S. P. 21.
176—Manuel Fernández, Camino Artigas S. P. 17.
184—Victorio Verti, Cuchilla Pereira S. P. 17.
187—Juan Labaste, Cuchilla Pereira S. P. 17.
190—Pedro Fernández, General Freire 19.
198—Manuel Verde, Minas 94b.
203—José Escudero, Panamá 40.
208—Agustín Aguinaga, Santa María 27.
208—Agustín Aguinaga, Santa María 27.
210—David Barbe, Uruguayana 232.
224—Joaquín Braco, Avenida General Flores s|n. S. P. 13.
225—José Chans, Durazno Chico 600.
255—Donato Camino, Maroñas S. P. 16.
255—Donato Camino, Maroñas S. P. 16.
274—Alejandro Carbajales, Avenida General Garibaldi 173.
283—Tomás Martínez, Inmobiliaria s|n. S. P. 12.
286—Esteban Banini, 2.a Rivera 25.
299—Marcos Lassa, San Salvador y 2.a Uruguayana.
336—Bernardo Olague, Cuchilla Grande S. P. 17.
336—Bernardo Olague, Cuchilla Grande S. P. 17.
364—Jorge Berti, Manga S. P. 16.
379—Isidoro Duarte, Gaboto 152b.
382—Juan B. Bartaburo, Paso de la Arena.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
401—Clemente Burdio, Rocha 86.
407—Andrés Moll, Constituyente 254.
420—Luis Charamelle, Cuchilla Grande S. P. 17.
437—Juan Carriquiri, Melilla S. P. 22.
451—Diego Fernández, Propios s|n S. P. 26.
460—Gabriel Tobler, Chacarita S. P. 16.
469—Román Lespiaux, 18 de Julio 712.
470—Pedro González, Dovitis s|n S. P. 20.
478—Juan Lees, Angel Floro Costa 72.
479—Juan Lacase, Camino de Mendoza S. P. 17.
499—Juan Etchegoyen, Suárez 331.
501—Juan M. Lescoume, 8 de Octubre 180.
509—Enrique González, Nueva Palmira 116.
514—Martín Echeverri, Manga S. P. 16.
536—Juan Candolot, San José 298.
536—Juan Candolot, San José 298.
566—Rafael J. Hernández, Nueva Palmira 126.
566—Rafael J. Hernández, Nueva Palmira 126.
573—Juan Paris, Pajas Blancas S. P. 23.
602—Enrique Calvo, Venezuela 23.
615—Juan Theophife, San José 298.
618—José Colombo, Camino de la Tablada.
638—Luis Dufou, San José 298.
644—Miguel Vera, Independencia 101.
649—Santiago Barranque, San José 298.
662—Manuel Cal, Atanasildo Suárez 31.
671—Bautista Caubet, Cuchilla Grande S. P. 17.
694—Martín Camio, Piedras Blancas S. P. 16.
702—Pedro Salduna, Camino al Cerro.
704—Pedro Lespiaux, Punta de Espinillo S. P. 23.
708—Pedro Aguerre, Rincón de Melilla.
708—Pedro Aguerre, Rincón de Melilla.
730—Luis Beltrán, Cuchilla Grande S. P. 17.
731—César Monti, San José 298.
736—Juan Andrade, Continuación Cauro.
741—Justo Laplace, Tres Esquinas S. P. 24.
808—Bernardo Theophili, San José 298.
822—Andrés Olague, Chacarita S. P. 16.
829—Luis Bulla, Salsipuedes 20.
866—Paul Fillippe, Suárez 331.
899—José Espona, Venezuela 26.
915—Asunción Barboza, Nicaragua 193.
915—Asunción Barboza, Nicaragua 193.
957—Bernardo Lascague, Pampas 134.

Por infracción al artículo 20

287—Juan Iriberri, Municipio 35.
735—Jorge Valena y Hnos., Cuchilla Pereira S. P. 17.
382—Juan P. Barthaburi, Paso de la Arena.
401—Clemente Burdio, Rocha 86.
571—Juan Galego, 25 de Agosto 56.

Por infracción al artículo 21

401—Clemente Burdio, Rocha 86.

Por infracción al artículo 29

66—Agustín Méndez, Pajas Blancas S. P. 22.
735—Jorge Valena y Hnos., Cuchilla Pereira S. P. 17.

PUERTO DE MONTEVIDEO

Información referente á las condiciones de su construcción, con motivo del choque entre los vapores Amasis y Asturian Prince.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 17 de 1913.

Vistos estos antecedentes relativos al accidente ocurrido al vapor alemán "Amasis" en el antepuerto de Montevideo el día 27 de Diciembre ppdo., á consecuencia de una colisión con el vapor "Asturian Prince";

Considerando: Que con el propósito de investigar las causas de dicho accidente en cuanto ellas pudieran ser atribuídas á deficiencias de carácter técnico en el puerto de Montevideo, este Ministerio solicitó informes al respecto del Consejo de Administración del Puerto, de la Comandancia General de Marina y de las Direcciones del Puerto y de Hidrografía;

Atento á que los informes recibidos son concluyentes y están contestes en atribuir aquel accidente á causas fortuitas ocasionales, ó debidas á la forma de utilización del puerto, ajenas á las condiciones técnicas del mismo, manifestando á ése respecto el Consejo de Administración que "á su juicio y según los partes que ha recibido, en ningún caso puede atribuirse el accidente á deficiencias del puerto, considerado como obra pública",

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente ocurrido al vapor "Amasis", á que se ha hecho referencia, no es imputable á defectos de construcción del puerto de Montevideo, y que él es debido á circunstancias excluyentes de toda deficiencia del mismo, considerado como obra pública.

Comuníquese y publíquese.

BLANCO.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 19 de Febrero de 1913

Administrativo—Comunicación del S. Tribunal con motivo de la libertad acordada á Arturo Díaz y Remigio Sosa. El Juzgado L. de Instrucción de 3er. turno remite el estado correspondiente al mes próximo pasado. El penado Lorenzo Pastraña solicita su libertad condicional. Comunicación del Ministerio de Instrucción Pública respecto á la libertad otorgada á varios penados. Antecedentes relativos á una petición formulada por don Ernesto G. Martínez. Idem ídem á la denuncia de don Máximo R. Anastasía. El señor Juez L. Nacional de Hacienda y el de Paz de la 3.a sección de San José solicitan licencia. El teniente alcalde del 1er. distrito de la 4.a sección de Artigas renuncia el cargo. Idem ídem á una queja del señor Juez Letrado de Florida contra el de Paz de la 2.a sección del departamento. La Jefatura Política de Soriano eleva una comunicación referente á la conducta observada por el penado liberado condicionalmente Alfredo Vázquez Crovetto.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 62. Oficios librados, 17. Legalizaciones, 2. Cuadernos de Protocolo revisados y rubricados, 16.

En esta audiencia la Exma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los pena-

dos Angel Suárez y Donato Castro Fonseca.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 19

Trámite — Concurso de Vicente Mongrell. Adolfo del Campo con Olimpio Moalli. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Donato M. Perera con José García Mallarini, recurso de queja.

Adrián Castro, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 19

Trámite—Eduardo Montautti denuncia bienes de José Carmelo Díaz. Banco Español del Río de la Plata con L. Mongrell. Margarita Muniz de Márquez solicita inventario de bienes de Ramón Márquez. Enrique Albanell con Pedro Roquero, hijo. Enrique Becker con Saturnino Abellar, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Antonio Berrutti con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Francisco Almagro, ciudadanía. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos Ana Amelia Ramos. Magdalena Piffaretti con Manuel González. José Abella con Encarnación Peña. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos suc. de Juan Bautista Brignone. Suc. de Josefa Morales de Velazco. Segundo y Enrique Donatti con Elena. Octavio, Rafael y Fausta Guimerá. Antonio Navarro Abate, ciudadanía. Ares Gámez. Carmen y Eugenio Engel con suc. de Lino Piedra Cueva. Suc. de Josefa Carrera. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno en autos test. de Osvaldo Martínez. Suc. de J. Lendino de Pasavant. Consuelo Dotta de Martín y Elvira Lazague. Eugenio Alonso. Antonio Baccino, suc. Alberto De María. Fafael Ferro, suc. de Santiago Cortabarría. María Reboledo de Brito Rivera. Suc. Lino Gutiérrez. Suc. César Canessa Ferro. Suc. Angel Pastori. Antecedentes relativos á la menor Avelina Padín. Suc. Carmen Guillen. Suc. Teresa Bosadoni de Damiani. Ramón Loza con Isidoro Carrión, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Antecedentes relativos al menor José Cataldo. Aurora Nascimiento. Suc. Angela Pereda. Anacleto Ramón con Antero Anselmo da Cunha, queja. Suc. Daniel Folcius.

Interlocutorias—Enrique Albanell con Pedro Roquero.

Definitivas—Alfredo Silveira con Félix Revello. Ana Tessore de Canonero, cumplimiento del artículo 115 del Código Civil. Manuela Alvarez de Acebedo.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 19

Trámite—Adela Zubillaga de Algaré y otros. Enrique V. Capurro. Suc. de Juan Manuel Blanes. Aníbal Acosta con Ramón Rivera. Sucs. de Carmen Bianchi de Díaz Souza y Luis Díaz de Souza. Indalecio, Gregorio y Juan Bargas con Juan Peirano y Lorenza Bargas. Antonio Guimarans con Francisco Piria. Suc. de Angel Dufour. Suc. de Juan Elissalde. Juana Margarita Pequin. Suc. de Francisco Carrimal. Suc. de María Amoroso de Amberto. Oficio de la Alta Corte de Justicia en autos Héctor A. Gerona, actuario adjunto. Sucs. de Jaime Goday. Victoria Cabris y Cipriana Goday. Suc. de María Magdalena Sibadé de Torreira. Isidro Viaña, hijo con Ramón V. Sierra. Suc. de Emiliano G. Crosa. Suc. de Pedro Casella. Suc. de Isabel Eyherabarren de Medoc. Agner ó Isabel Eyhirabarren de Medoc Agner. Norberta Meneses de Céspedes. Suc. de Fermina Zubillaga de Beramendi. Ricardo Acosta en autos con Félix Buxareo Oribe, queja. Suc. de Catalina Rocca de Torre. Suc. de Paula Mendieta. Julio Rodríguez con Elisa Henchoz de Abarracini, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Sucs. de Eugenio Lagarmilla y de Rosario Santiago de Lagarmilla. Ambrosio Zugasti y Arturo Juncosa con doctor Aureliano Rodríguez Larreta. Suc. de Raymundo Alves dos Santos. Alfredo Das Dores con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias—Albino Rodríguez con Josefa Parada. Luis y Arturo Thomas con Alfredo Maciel. Francisco Piria con Luis Alverti. Rosa Alverti y otros. Francisco Rodríguez con Héctor Lapido.

Definitivas — Inidina Leal de Arregui.

Eduardo Díaz Faip, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 19

Trámite—Facundo Sanabria. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Ovanza. María Etchebest suc. Josefa Belón de Barreiro. Suc. Eduardo Abreo, Ernesto Abreo y Enrique López con la suc. de Tina Aiguer. C. Torrado. Angel Muniz. Suc. Carmen Dávila de Banquero, suc. La suc. de Nicolás Bidora con la suc. de B. Ellauri. Eusebia Bentancur de Gacías. Teresa Griful de Soler. Balbín Pintos y Guillermina Pintos, sucs. Laura B. Larraya Burzaco de Goyena, suc. Crisanto Faveiro, suc. Dolores Batista de Dentone, apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de la Capital. Saverio y Emilio Laguardia con María Mallada de Pereira, apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de la Capital. Antonio Carvalho Lerena, suc. Juan Lucas Iglesias, suc. Teresa Nicora de Carlevari. Exhorto de las autoridades de Villa Familicao en autos Manuel D'Agro Ferreira. Bernardino d'Araujo Pereira, test. Eustaquio Guerrero de Sosa, suc. Luis Orengo con la suc de Antonio Pomar. Lorenzo Barrere, suc. Pablo Maceiras y María Castro, suc. Teófilo Massi, suc. Arturo Lyons, suc. Santos Rovera, test. León J. Louis y Cía. con Leonel Aguirre, apelación del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de la Capital.

Definitivas—Carmelo Lettaro. Rosa Pérez de Gonzalez y Joaquina González de Fentanes. Martiniana Boadas de Roger.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 19

Trámite—Manuel Casillas Vargas y Miguel J. del Castillo, matrícula de comerciantes. Luis De Stefani con el Banco de la República. Pedro Callorda y Costa con Ernesto Piñeyrúa. Enrique Ellauri con Eugenia Correa. Cleofe P. Cotello con Felipe Lagarmilla. Viuda de Bech con Jaime Bech. Segunda de Aurrecochea, concordato. Juan B. Samonati con Pablo Guazzoni. Inscripción de los estatutos de la Sociedad Cooperativa Comercial. Martín y Pedro Silva con Constantino Coppano. Paulino Brellier y Cía. con Jerónimo Aragor, terc. deducida por el doctor Pedro Hormaeche. J. C. García é hijos con Domingo Massaferro.

Interlocutorias — Juan Castiñeira con Venancio Solsona y Flores. Suc. de José Castellanos solicitando se le intime á Juan Guidó Prando rinda cuentas en los autos José y Carmelo Castellanos con la Compañía de Seguros "La Economía Comercial".

Avelino Javier Figarez, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 19

Trámite — Justo I. Martínez con Telésforo Trespuentes. B. Celabe con Francisco Moreno y A. S. de Moreno. Terc. A. Albani de Sturlesse. Telésforo Trespuentes, concordato. Prada, Bervejillo y Cía. con Angel Darío Giovannoni. María y Amalia Barbieri, matrícula. Leoncio de León con Vicente Pirotti. Salvador Leone con Pedro Possolo. Matías Tapia con la suc. de G. Tapia. Rein y Cía. con Félix Corbi. Inocencio Pessano y Cía. con Silvestri y Cía. Bernardo Celabe con Francisco Moreno y A. S. de Moreno. Terc. A. Allani de Sturlesse. Francisco Torres Insargarat con Crédit Foncier del Uruguay. Banco Italiano del Uruguay con Sievers y Cía. Favaro y Espiel con Laureano Fernández y Fernández. Ida Eloy con M. J. de Finocchietti. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Favaro y Espiel con José Cores. Arturo W. Mata con Juan Alvaro Gómez. Favaro y Espiel con José Gentini. Dos providencias reservadas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 19

Trámite — Pérez Emiliano, ciudadanía. Villosio Oscar con Angelina Nocetti. Rodríguez Trilla Manuel, ciudadanía. Merino Alba Enrique, ciudadanía. Balbater Carlos, ciudadanía. Franchini Aquiles con Vicente Lecons. Gatti Pedro, solicitando cumplir el art. 115 del Código Civil. Rosello Sandalio solicitando cumplir el artículo 115 del Código Civil. Vázquez Avelino con La Comercial. Lema con Vieites. Binelli Davidina con Ventura Sueño. Vieites Bienvenido con Pedro Gioria. Olarte de Olarte Adela con G. Buigas Monravía. Binelli Valentín con Ercolina Pina. Lauzan Francisco con Manuel Lauzan. Arambarú de Bosch Berónica, queja. Lluch José con Carmen Pita. Ferrer Manuel solicitando un testimonio. Iglesias Antonio con Pablo Pastorino. Lerena Manuel con Ernesto Floguardo. Bachini Domingo con Antonio Sbárbaro. Platero Enrique. Suc. Norise Randolfo con María Escarloria. Esquerra Santiago, ciudadanía. Fernández José, incapacidad. Heredia Celia solicitando nombramiento de tutor. Tom Carlos, incapacidad. Rodríguez de Calone Francisca, auxiliatoria de pobreza. P. D. Quiña Angel con Eloísa Muñoz y Pérez. Fernández Telésforo, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado de Canelones número 137. Pioletti Juan con José de Alzáibar.

Interlocutorias — Boidin Margarita con Vingino Demaría. Santos Cayetano con Adelaida Cassaleggu. Guidobono V. Berrutti Luisa. María y ortas, venia.

Definitivas — Binelli Valentín con Ercolina Pina. Villademoros de Maldonado Amalia, concurso. Fassio María con Andrés Calcagno.

Avelino Barbot, Actuario.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

3.a REUNION PREPARATORIA

Celebrada el día 17 de Febrero de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4 y 10 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Fleurquin, Rodríguez, Accinelli, Saldaña, Albín, Astigarraga y Vidal.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Soca, Suárez, Arena, Enciso, Pérez Olave, Manini Ríos, Repetto, Castro y Espalter.

Señor Presidente—No hay número para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje dando cuenta que va á tratar con el Gobierno del Brasil la celebración de un acuerdo tendiente á favorecer el desarrollo de la industria, comercio, etc., y que se refiere á la construcción de un puente internacional en el río Yaguarón; para unir la ciudad brasileña del mismo nombre con la villa de Artigas."

—Téngase presente.

"El mismo Poder solicita venia para separar de su empleo al auxiliar de la Dirección de la Escuela Nacional de Industrias, don Miguel Williman."

—A la Comisión de Legislación.

"El referido Poder acusa recibo de la ley que modifica el régimen fiscal vigente, respecto á la importación de alhajas, relojes y piedras preciosas; de la que subsana errores padecidos en la planilla número 20 del Presupuesto General de Gastos; de la que autoriza la emisión de un empréstito denominado de "Colonización"; de la que amplía con pesos setenta y cinco mil la cantidad destinada por la ley de Mayo de 1911 para superestructura del puerto de Montevideo, debiendo aplicarse dicha suma á la construcción de galpones destinados á viviendas de los pescadores, y de la que establece un derecho de Visita ó Verificación de Pesas y Medidas."

—Archívense.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber elegido para su Presidente al señor doctor Eugenio J. Lagarmilla, y para 1.o y 2.o Vices á los señores Héctor R. Gómez y Román Freire."

—Archívese.

Señor Presidente—Se va á proceder á designar las Comisiones permanentes del Honorable Senado.

Se designa para constituir la Comisión de Legislación á los señores senadores por Maldonado, Flores y Durazno; para constituir la Comisión de Hacienda á los señores senadores por Minas, Soriano y Treinta y Tres; para constituir la Comisión de Fomento, á los señores senadores por Tacuarembó, Montevideo y Canelones; para constituir la Comisión de Milicias á los señores senadores por Florida, Salto y Colonia; para constituir la Comisión de Peticiones, á los señores senadores por Colonia, San José y Cerro Largo; y para constituir la Comisión de Biblioteca, á los señores senadores por Durazno y Tacuarembó.

No siendo para más el acto, queda levantado.

4.a REUNION PREPARATORIA

Celebrada el día 19 de Febrero de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Pérez Olave, Suárez, Vidal, Arena, Accinelli, Manini Ríos, Astigarraga y Espalter.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Rodríguez, Soca, Enciso, Repetto, Albín, Fleurquin, Castro y Saldaña.

Señor Presidente—No hay número de señores senadores para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando venia para separar de su empleo al Jefe de la Inspección Veterinaria del Departamento de Tacuarembó, doctor Buenaventura Silva."

—A la Comisión de Legislación.

"El mismo Poder acusa recibo de la comunicación de elección de Presidente y Vices del Honorable Senado."

—Archívese.

"El Centro de Almaceneros Minoristas solicita modificación de la ley de Patentes de Giro sancionada para el Departamento de la Capital."

—A la Comisión de Hacienda.

No siendo para más el acto, queda levantado.

CAMARA DE REPRESENTANTES

1.a SESION ORDINARIA

FEBRERO 18 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:
 1.o Por el señor Pedro Cosio, sobre modificación á la ley de Patentes de Giro.
 2.o Por el señor Orosmán de los Santos, sobre construcción de un puente en el río Cebollatí.
 3.o Por varios señores representantes, para conmemorar el centenario del año 1813.
4—Recomendación de la Mesa á la Comisión de Asuntos Internos.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 y 10 p. m., los señores representantes: Aguiar, Areco, Avegno, Barbosa, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Colistro, Cosio, De los Santos, Ferrer Olais, García Fuentes, Gilbert, Giribaldi Heguy, Magariños Veira, Martínez, Martínez García, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Moratorio, Mora Magariños, Negro, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pons, Puppo, Ramasso, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Semblat, Travieso, Varela Acevedo, Varzi y Zorrilla.

Total: 42.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Aragón y Etchart, Carvallido, Díaz, Etchevest, Freire, Gómez, Herrera, Massera, Miláns, Miranda, Muró, Pelayo, Pittaluga, Rodó, Rücker, Schinca, Segovia, Sierra, Sosa, Stirling, Varela, Vecino y Vidal.

Total: 23.

Fuera de hora, los señores representantes: Abellá y Escobar, Bélinzon, Doria, Frugoni, Hontou, Mendívil, Oneto y Viana, Prando, Sanguinetti y Sóñora.

Total: 10.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Castro, Espalter, García, Icasuriaga, Iglesias, Lezama, Ortiz, Pereyra y Alvariza, Ramón Guerra, Rodríguez, Toscano y Vidal.

Total: 13.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo por el que se reduce á 10 o|o el impuesto que grava las asignaciones y sueldos de las clases pasivas."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La misma remite un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo modificando la ley de Patentes de Giro para la Capital en la parte relativa á los vendedores ambulantes de alhajas, relojes y artículos similares."

—A la Comisión de Hacienda.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber sancionado los proyectos siguientes: Construcción de viviendas para pescadores. Creación de una Sección de alhajas, relojes, etc. Subsanamiento de varias omisiones padecidas en la planilla del Registro General de Ventas del Presupuesto General de Gastos."

—Archívense.

"La misma comunica la elección de Presidente y Vices."

—Archívese.

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que aprueba el convenio con la Sociedad Anónima "Real de San Carlos"."

—Archívese.

"El Comité de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles devuelve informada la petición de doña Francisca B. de Casal, sobre pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Leopoldo Caravia, por la Empresa "Diques y Talleres y Flotantes", solicita despacho de su petitorio anterior sobre devolución de garantía."

—A la Comisión de Fomento.

"El señor Julián M. Salle, por doña Agustina Paulina Ruiz Díaz de Travieso, solicita pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"El señor Antonio D'Ottone, jefe del faro flotante "Panela", solicita cómputo de servicios."

—A informe de la Caja de Jubilaciones Civiles.

"El señor Bernardino Quinteros, jubilado de la Nación, solicita aumento de pensión."

—A informe de la Caja de Jubilaciones.

"El Centro de Viticultores de Maldonado presenta una exposición relativa al proyecto que modifica la ley de Vinos."

—A la Comisión de Hacienda.

3—"El señor representante don Pedro Cosio presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Durante el ejercicio 1912-1913 la patente de giro para los seguros sobre vehículos de tracción á sangre se regirá por la categoría 7.a.

La Dirección de Impuestos Directos devolverá á los interesados el excedente que hubiera percibido por patente para esa clase de seguros.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 18 de 1913.

Pedro Cosio,
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, en su informe fecha 30 de Octubre último, al tratar en general el proyecto de patentes de giro, decía: La modificación parcial que Vuestra Comisión propone al proyecto es la siguiente:

Dividir en dos partes el inciso 9.o del artículo 4.o estableciendo en uno que los "seguros sobre vehículos de tracción á sangre" corresponderán á la categoría 7.a, lo que implica mantener el gravamen actual, y los demás en la que se propone.

En esto que se refiere á seguros de vehículos, la Comisión se inclina á mantener para los de tracción á sangre el gravamen de cuarenta pesos que tienen por la ley vigente, por tratarse de un seguro que beneficia á algunos miles de carreros, garantiéndolos contra los perjuicios de choques por una pequeña prima anual, no comparable á la que se percibe por otros seguros en cuya categoría se había involucrado ahora. El aumento á doscientos pesos representaría un verdadero desestímulo contra una operación que tiene más de filantrópica que de lucrativa y que sólo se efectúa como accesoria por algunas Compañías, las que probablemente lo abandonarían por ser singularmente engorroso é improductivo relativamente.

Pues bien: como pasara algún tiempo antes de que la Honorable Cámara discutiera en particular este asunto, cuando lo trató no fué tomada en cuenta esta indicación de la Comisión de Hacienda porque ni el mismo miembro informante, que lo era el infrascripto, la tuvo presente.

Votada la ley, se han visto obligados los que hacen estos seguros á pagar doscientos pesos; pero lo que es más sensible y me mueve á tratar de que este error sea reparado, es que si sacaron la patente en vez de abandonar las operaciones fué porque ya habían expedido pólizas para este año confiados en el informe de la Comisión que aconsejaba mantener la patente de cuarenta pesos.

Montevideo, Febrero 18 de 1913.

Pedro Cosio,
Representante por Montevideo."

—A la Comisión de Hacienda.

"El señor representante don Orosmán de los Santos presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de rentas generales hasta la cantidad de $ 30.000.00, en la construcción de un puente en el río Cebollatí, paraje denominado "Paso de las Averías", 3.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Los estudios respectivos serán hechos por la Inspección Técnica Regional del referido Departamento, dentro de un plazo no menor de sesenta días, con la intervención de la Intendencia Municipal, y sometidos á la aprobación del Ministetrio de Obras Públicas.

Art. 3.o El derecho de peaje que actualmente rige para la balsa existente en dicho paso, subsistirá para el puente á construirse, hasta tanto quede el Tesoro Nacional reintegrado del costo de la obra.

Montevideo, Febrero 18 de 1913.

Orosmán de los Santos,
Diputado por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

Es por demás sabido que en los países nuevos, donde todo está por hacerse y existe latente un caudal fecundo de riquezas que explotar y poner en movimiento, el problema que demanda preferentemente la atención de los Poderes Públicos, es el relativo á la locomoción y transporte, sin el cual la vida del trabajo se desarrolla con movimientos lentos y anémicos.

La vialidad debe ser y es, en todos los momentos, la constante preocupación de los gobiernos que deseen seguir las palpitaciones del progreso que marca la civilización, pues con fáciles y rápidas vías de comunicación se atienden las necesidades y servicios públicos que, como es incontrastable, producen beneficios directos, ya sobre las localidades, como también sobre el país en conjunto, permitiendo que la vida y prosperidad general se desarrollen más armónicamente, que se valoricen los bienes estancados, se acreciente el valor de los productos y se obtenga por su intermedio la unión y el intercambio de individuos y de ideas para provecho de la comunidad toda.

Lazcano, 3.a sección del Departamento de Rocha, es una de las zonas más ricas y prósperas del mencionado Departamento por sus grandes establecimientos de campo y sus importantes productos ganaderos.

Son evidentes los adelantos y progresos alcanzados en los últimos años en todos los órdenes de mejoras, al extremo que se han realizado allí tres ferias ganaderas con resultados altamente auspiciosos.

Pero su vialidad es en sumo grado mala.

Mala en sus caminos y más mala aún en sus vados por arroyos y cañadas.

Ultimamente, debido á gestiones privadas de sus moradores, ante propietarios de los Departamentos de Minas y Treinta y Tres, obtuvieron el tránsito por propiedades de aquéllos á fin de mejorar en lo posible el acceso á la Estación Corrales del Ferrocarril que va á Treinta y Tres, que por ser la más próxima actualmente es la que les permite aprovechar los beneficios de ese trasunto de progreso. Pero esa su aspiración y propósito se han estrellado con el vado del río Cebollatí, en el paraje denominado "Paso de las Averías", donde cuentan en el presente con una mala balsa que ofrece la rara particularidad de que en la estación de verano, á causa de la bajante del agua del río, no funciona, y en invierno, cuando el exceso de las aguas produce la salida de las mismas de su lecho, el acceso á dicha balsa se hace difícil y peligroso por el aislamiento en que queda la misma.

La necesidad de un puente que salve esos inconvenientes se impone sin dilaciones, pues ella es reclamada incesantemente por la importancia comercial y ganadera de la zona, cuya prosperidad está ligada á los intereses generales del país.

Lo exiguo de la cantidad que insumirá esa construcción en nada puede afectar al Tesoro Nacional, máxime que con el peaje á percibir será reintegrado, en plazo no muy largo, el anticipo que ahora se haga.

Orosmán de los Santos,
Representante por Rocha.»

—A la Comisión de Fomento.

"Los señores diputados Martínez Thedy, Ferrer Olais, Cosio, Ramasso y Callorda presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase una Comisión Parlamentaria con el objeto de conmemorar el centenario de las Instrucciones del año 1813, dadas por don José Artigas á los primeros representantes de la Provincia Oriental, ante el Congreso de las Provincias Unidas, reunido en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.o Destínase de rentas generales la cantidad de 3.000 pesos para erigir un obelisco en la plaza pública del Peñarol, que perpetúe el nombre de los diputados Dámaso A. Larrañaga, Mateo Vidal, Francisco Bruno de Rivarola, Marcos Salcedo, Dámaso Gómez Fonseca y Felipe Cardoso, en virtud de que en el citado lugar fueron consagrados Representantes de la Provincia.

Art. 3.o Declárase feriado el día 13 de Abril del corriente año, primer Centenario de las Instrucciones del año 1813.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 18 de 1913.

Eugenio Martínez Thedy, diputado por el Salto.—Jaime Ferrer Olais, diputado por Soriano.—Ambrosio L. Ramasso, diputado por Cerro Largo.—Pedro E. Callorda, diputado por San José.—Pedro Cosio, diputado por Montevideo.

FUNDAMENTOS

El proyecto que presentamos á la consideración de la Honorable Cámara no significa solamente un acto más de labor parlamentario; es asimismo el homenaje justiciero que se debe especialmente por parte del Poder Legislativo,—expresión directa de la soberanía popular,—al primero y más trascendente de los pasos de la democracia rioplatense.

No es esta la ocasión de hacer filosofía de la historia, ni de examinar el alcance que las instrucciones del año 1813 han llegado á tener en el transcurso de la vida nacional: baste decir que ellas han servido de norma á las demás democracias de América, dirigidas también hacia el Gobierno propio.

La sanción de este proyecto será de verdadera trascendencia, ya que representará la idea cardinal de libertad, de Artigas, ratificada por su pueblo al través de los años: la misma idea de democracia y de república que sustentó toda su vida el Protector de los Pueblos Libres, y que inspiró el reconocimiento de la gran Nación del Norte, al ofrecer dignidades y asilos vitalicios á aquel campeón de la libertad.

Montevideo, Febrero 18 de 1913.

Martínez Thedy.—Ferrer Olais.—Ramasso. — Cosio. — Callorda."

—A la Comisión de Legislación.

4—La Mesa se cree en el deber de lamentar que la primera sesión del tercer período ordinario no haya podido celebrarse por falta de número. Entiende que los puestos públicos no sólo dan derechos, sino obligaciones, y que es deber de todos el cumplirlas, y cuando no se cumplen, deben, entonces, aplicarse las penas que establece el Reglamento. En este sentido, vuelvo á insistir, una vez más, para que la Comisión de Asuntos Internos aplique a los inasistentes las penas que establece el Reglamento para estos casos.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 20 de Febrero de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » »	» 0.065
» 30 » » »	» 0.08
» 20 » » »	» 0.09
» 10 » » »	» 0.12
» 5 » » »	» 0.15
De 1 á 3 » » »	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros,** el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE CONSUMOS

3.er y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por tercera y última vez á licitación para el suministro de artículos de almacén, fidelería, molino, jabonería, carne, café tostado, carbón y vino tinto del país á los establecimientos de su dependencia en Montevideo, del 1.o de Marzo de 1913 hasta el 28 de Febrero de 1914.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (n|n), todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el lunes 24 del corriente á las horas siguientes:

Los artículos de almacén, á las 10 a. m.
Los artículos de fidelería, á las 10 y 30 a. m.
Los artículos de molino, á las 11 a. m.
Los artículos de jabonería, á las 11 y 30 a.m.
Las de carne, á las 3 p. m.
Las de café tostado, á las 3 y 30 p. m.
Las de carbón, á las 4 p. m.
Las de vino, á las 4 y 30 p. m. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — La Dirección General. 1762-v.fb.24.

Contaduría General del Estado

Licitación

Llámase á propuestas para la confección de los libros, formularios impresos, etc., para uso de esta Contaduría General en el ejercicio 1913-1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en ella.

Las propuestas deberán presentarse en esta Oficina el día 4 de Marzo próximo á las 2 p. m.—Montevideo, Febrero 18 de 1913. 1757-v.mz.4.

Dirección General de Aduanas

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 720.000 kilos de carbón para consumo de los vapores del Resguardo de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el día 27 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que crea conveniente á los intereses fiscales, como el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — La Dirección. 1755-v.fb.27.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragado para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José González Domínguez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1431, y doña **Carolina Bermúdez Vales,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Guaraní número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1920-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vidal,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 263, y doña **Claudina Silveyra,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1921-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1913, á las 12 del día. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ruperto Pascual Materozzi,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Emilia Martelli,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1922-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Serafín Abirad,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Líbano, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 238 a, y doña **Juana Rosa Safi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Siria, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1481.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1923-v.mrz.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Jopson,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Maldonado número 102, y doña **María Isabel Fornillo,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maldonado número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1924-v.mrz.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Blanco,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Juana Sánchez,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1925-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Rouco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Sierra número 96, y doña **Justa Escourido,** de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Sierra número 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1926-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Franchi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Madrid número 3 a, y doña **Esperanza Grecco,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1927-v.mrz.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Marrero,** de 21 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 68, y doña **Concepción Conde,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labo-

res, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle General Fraga número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1928-v.mrz.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Remigio**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, domiciliado en el Barrio Paysandú, y doña **Concepción González**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fray Bentos s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1929-v.mrz.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Verano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Carrasco, domiciliado en Maroñas, y doña **Carolina Mozzone**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Chacarita, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1930-v.mrz.1.o.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Urusabal**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **María Leonarda Pérez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1931-v.mrz.1.o.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Julio Morere Cerone mi casa de comercio en el ramo de almacén, denominada «del Obrero», que tengo establecida en esta Capital en la calle Juan Ramón Gómez número 2. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Antonio Rodino. 1759-v.mz.15.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Varela la lechería y confitería sita en la calle Agraciada número 579, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Febrero 19 de 1913. — Joaquín Franco. 1760-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 8 del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que tenían constituída don Santiago Elena y don Tomás Paganini, como únicos dueños de la sociedad Elena, Pittamiglio y Paganini para la explotación de fábrica de calzado, habiendo quedado con todo el activo y obligado á abonar el pasivo don Tomás Paganini. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación para que concurran los acreedores á cobrar sus créditos en el local de la fábrica, Avenida General Flores número 31. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Santiago Elena. — Tomás Paganini. 1756-v.mz.15.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos que ante el escribano señor Alberto S. Quintana, y en escritura pública hemos disuelto la sociedad Pereira Croce y Cía., de Estación Young, en la parte que corresponde á la firma Pereira Gardil y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de los socios señores E. Gil Pereira, Juan Croce y Eduardo Brito, siguiendo el uso de la firma social Pereira Croce y Cía.— Paysandú, Febrero 15 de 1913. — Pereira Croce y Cía. — Pereira Gardil y Cía. 1761-v.mz.15.

OFICIALES

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, (n|n), de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 24 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913.—A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1707-v.fb.24.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de carne para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n)., de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 24 del corriente á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 13 de 1913. — A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1706-v.fb.24.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de verdura para el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467 (n|n), de 12 m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 24 del corriente á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más ventajosa ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1913. — A. Vidal y Fuentes, Presidente.—P. Prado, Secretario. 1708-v.fb.24.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LITORAL E INTERIOR.

Se hace saber á los señores contribuyentes á este Impuesto, por el año en curso, que el primer plazo para el pago corre desde el 15 del actual hasta el 31 de Marzo próximo y el segundo desde el 1.o al 30 de Abril. —Montevideo, Febrero 12 de 1913. — B. Correa Goodal, Jefe de la Sección.—V.o B.o, Márquez. 1702-v.mrz.4.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á Jesús Pinedo, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días á contar desde la fecha, comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar declaración en el sumario que se le sigue con motivo de haber sido detenido por el empleado del Resguardo de la Capital Domingo Garibaldi, el día 12 de Diciembre del año pasado, en circunstancias que conducía ocultamente objetos sujetos al pago de derechos de Aduana, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Fernando I. Díaz, Escribano de Aduana. 1718-v.fb.24.

Universidad de la República

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICAS.

Convócase á los señores profesores y á los sustitutos de la Facultad de Matemáticas que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad.

A los señores Ingenieros, para la elección de dos miembros del mismo Consejo, y á los señores Agrimensores, para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 25 de Febrero á las 5 y 30 de la tarde en la Facultad de Matemáticas y serán presididas por el señor Rector de la Universidad. Los votos se recibirán durante media hora. — Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Claudio Williman, Rector. — Andrés C. Pacheco, Secretario General. 1712-v.fb.25.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

PRORROGA DE INSCRIPCION PARA EXAMENES EXTRAORDINARIOS DE 1913

Ha sido prorrogado el plazo de inscripción para los próximos exámenes extraordinarios del 18 al 26 inclusive del corriente mes. — Horas de inscripción: de 8 á 10 a. m. —Montevideo, Febrero 17 de 1913. — El Tesorero. 1741-v.fb.24.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

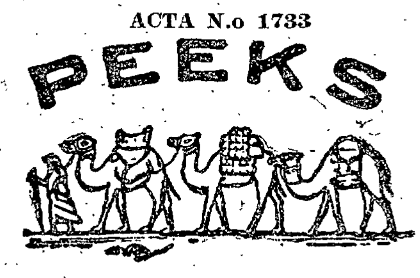
ACTA N.o 1703

Con fecha 23 de Noviembre de 1912, los señores Riera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MOSQUICIDA KING»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1666-v.mz.3.

ACTA N.o 1733



CAMELS BRAND

PEEK BROS. & WINCH, LIMITED.

LONDON.

Con fecha 12 de Diciembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Peck Brothers and Winch Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«TRES CAMELLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1640-v.feb.27.

ACTA N.o 1717

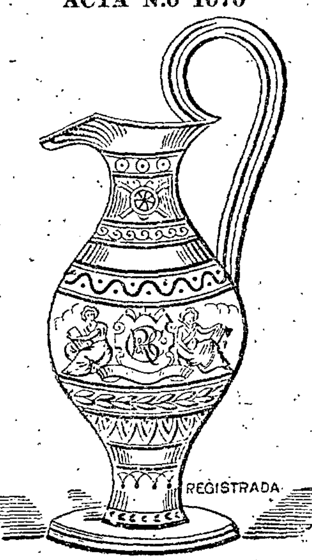


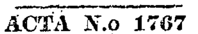
Con fecha 30 de Noviembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la firma Lafenillade y Cía., de Jarnac, Cognac (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«RHUM MIMO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8; clase 68.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1641-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1670





JARRA

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JARRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1582-v.fb.20.

ACTA N.o 1767



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor Pablo Forsans, negociante propietario en Lagor Bajos Pirineos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«GRAND MIRA-SOL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1684-v.mz.3.

ACTA N.o 1677



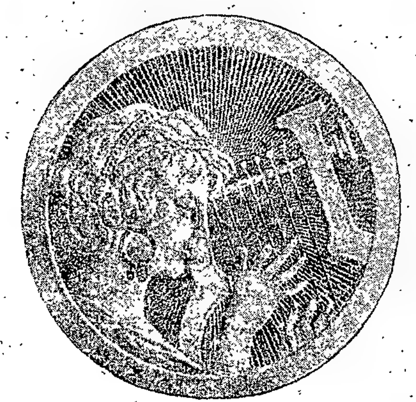
MATE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MATE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1645-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1663

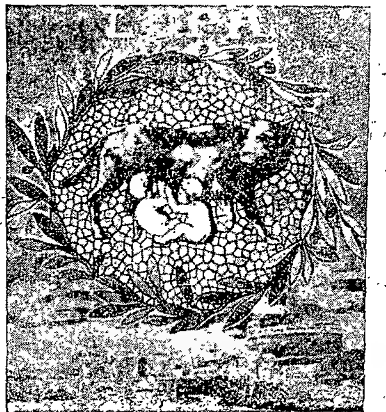


Con fecha 4 de Noviembre de 1912, el señor Julio Mousqués, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a á 77.a inc. y 80.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1580-v.fb.20.

ACTA N.o 1719

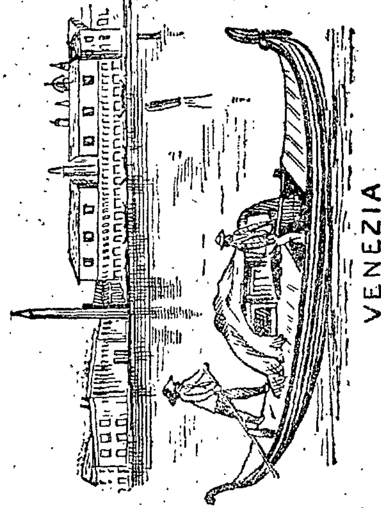


Con fecha 2 de Diciembre de 1912, los señores J. y A. Tálice Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LUPA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1658-v.mz.3.

ACTA N.o 1671

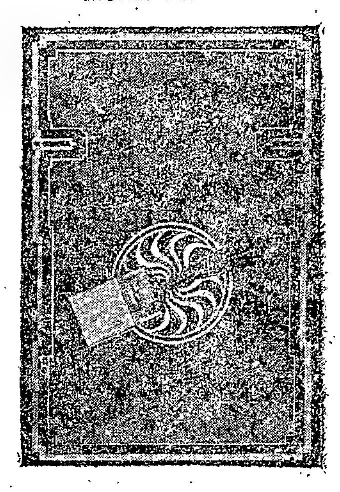


Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«VENEZIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1581-v.fb.20.

ACTA N.o 1727



Con fecha 6 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«PENTARCO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1639-v.feb.27.

ACTA N.o 1707

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IMPERIO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1578-v.fb.20.

ACTA N.o 1706

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

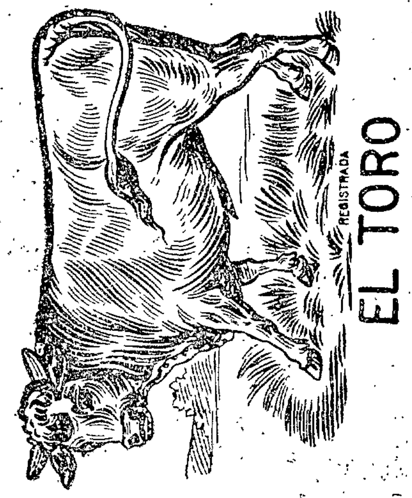
«MONTERREY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1577-v.fb.20.

ACTA N.o 1764

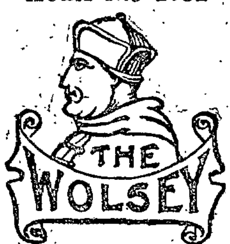
Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:
«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. . . 1686-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1676



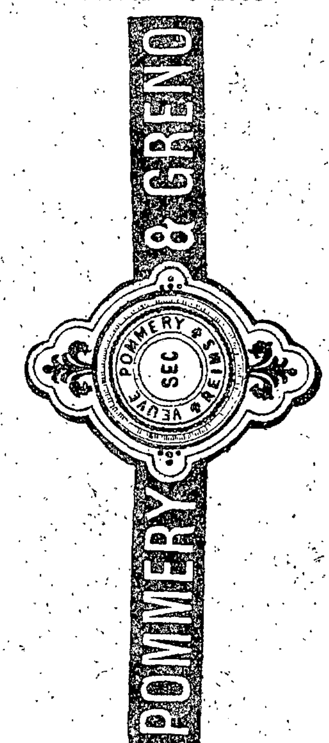
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«TORO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, y 15.a á 16.a á 28.a, 31.a á 35.a, 36.a á 58.a y 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1679-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1731



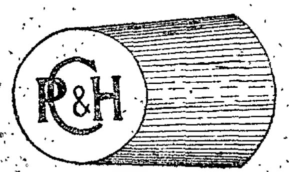
Con fecha 11 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Walker Sons Limited de 19, 21, Rutland, Street, Leicester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«THE WOLSEY»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1638-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1765



Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), han solicitado el registro de la marca:
«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1685-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1715





Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pini Hnos. y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:
«KORIAL VINO»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1671-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1739



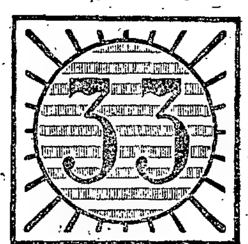
Con fecha 17 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Bianchi y Cía., del Rosario de Santa Fe (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
«FIORINA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 69.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1664-v.mz.3.

ACTA N.o 1672



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«MAPA DE ITALIA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1665-v.mz.3.

ACTA N.o 1750



Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Barbieri y Carballo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«33»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 14.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1673-v.mz.3.

ACTA N.o 1673



REGISTRADA

EL LEON

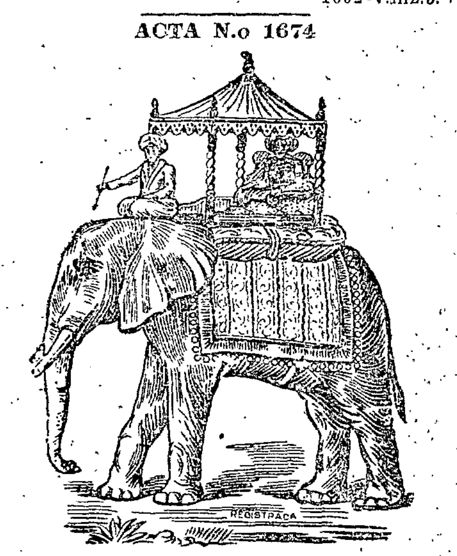
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL LEON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1662-v.mz.3.

ACTA N.o 1674



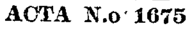
ELEFANTE

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

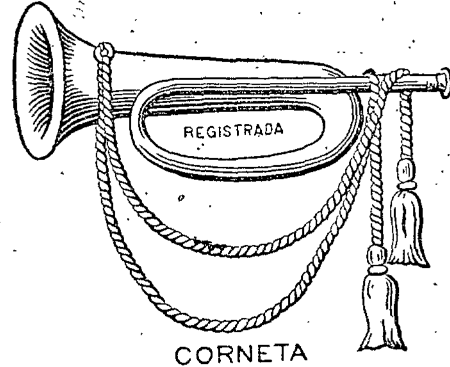
«ELEFANTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 28.a, 30.a á 35.a, 36.a á 43.a, 44.a, 55.a, 56.a y 58.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1663-v.mz.3.



ACTA N.o 1675



CORNETA

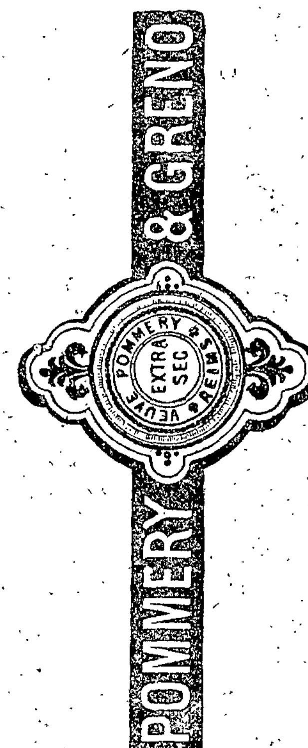
Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CORNETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a á 7.a, 8.a, 10.a y 13.a, 16.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1680-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1766



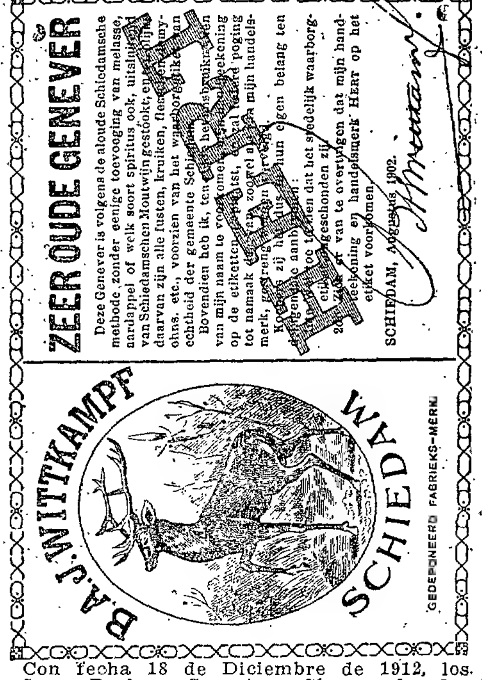
Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de Lse. Pommery fils y Cía., negociantes en vinos de Champagne Reins (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«VEUVE POMMERY Y POMMERY Y GRENO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1687-v.mz.3.

ACTA N.o 1745



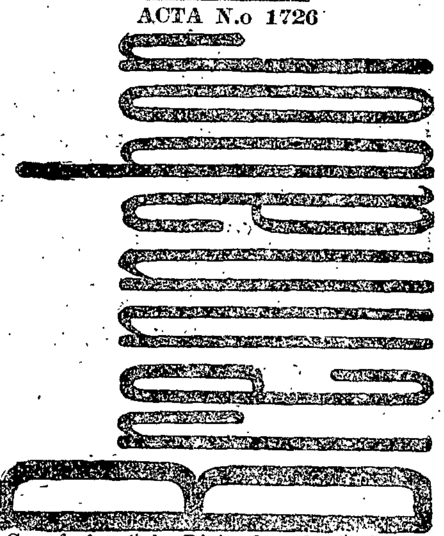
Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor B. A. J. Wittkampf, de Schiedam (Holanda), han solicitado el registro de la marca:

«HERT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1691-v.mz.3.

ACTA N.o 1726



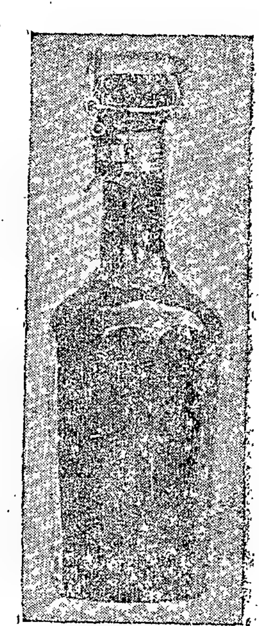
Con fecha 4 de Diciembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado del señor Gibs Reichstein de Brandenburg, sobre el Havel (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«BRENNABOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 7, clases 24.a, 25.a, 60.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1643-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1747



Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ENVASE ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1627-v.fb.26.

ACTA N.o 1787

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Potenze y J. J. Sosa Díaz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«YUNORA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 67.a, 68.a, 69.a y 70.a y 79.a.— Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1678-v.mz.3.

ACTA N.o 1760

Con fecha 28 de Diciembre de 1912, los señores Caffera y Escalante, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MAGIC CITY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1637-v.mz.3.

ACTA N.o 1679

Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ARAÑA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1738-v.mz.8.

ACTA N.o 1739

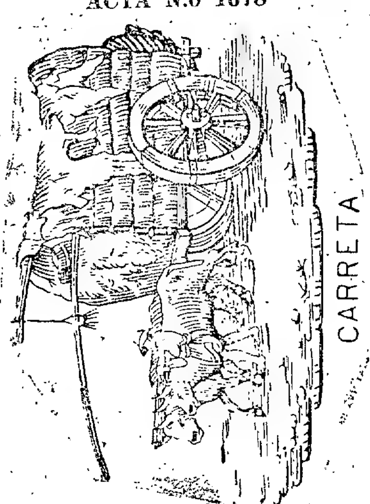


Con fecha 28 de Diciembre de 1912, los señores Víctor Copetti y Vicente Curci, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ASTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1739-v.mz.8.

ACTA N.o 1678



Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CARRETA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1737-v.mz.8.

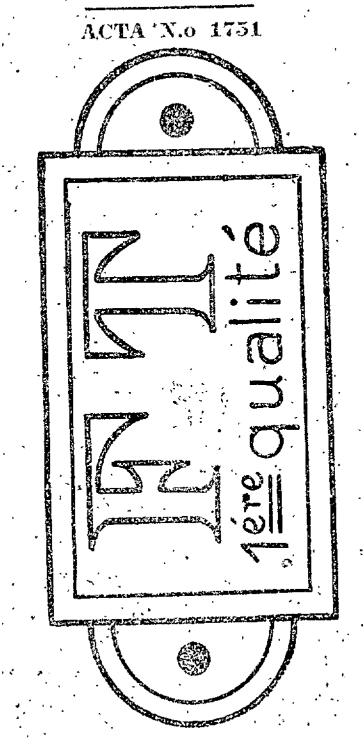
ACTA N.o 1752

Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«F. T.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clase 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1746-v.mz.8.

ACTA N.o 1751

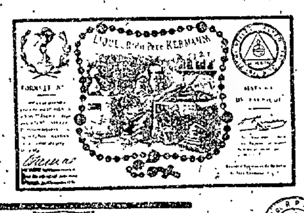


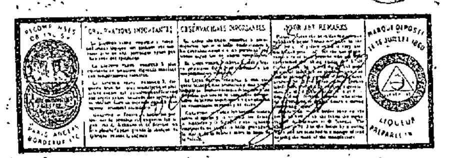
Con fecha 24 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«F. T.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1745-v.mz.8.

ACTA N.o 1769





Con fecha 3 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, por los sucesores de F. Cazanove, señores M. Clavieres, H. Ferlos y Cía., negociantes en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

«LIQUEUR DU PERE KERMANN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1747-v.mz.8.

ACTA N.o 1776

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE Y CIA. LTD.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1585-v.fb.20.

ACTA N.o 1762



Con fecha 31 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Repetto y Graffigna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«SATURNO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a y 65.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1744-v.mz.8.

ACTA N.o 1714



Con fecha 30 de Noviembre de 1912, los señores Améndola y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ATLANTA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1742-v.mz.8.

ACTA N.o 1798



Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Juan Bourtoule (hijo), apoderado del señor Juan S. Bourtoule, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PAZ»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 15.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1743-v.mz.8.

ACTA N.o 1738

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Mon

tevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CULINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1661-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1746

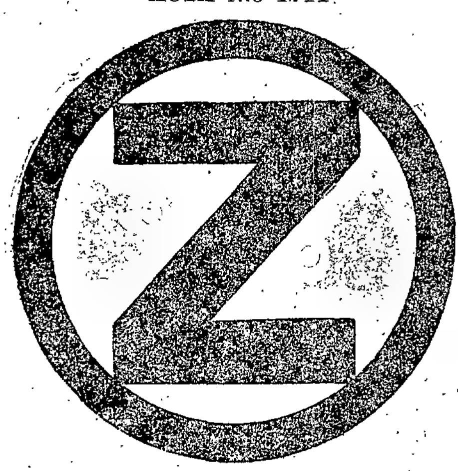


Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores S. A. Grasseni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1628-v.fb.26.

ACTA N.o 1711



Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores J. Omil y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«Z»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1670-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1686

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Aktiebolaget Optimus, de Vasby (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

«ZVEDKA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, 7, 9, clases 16.a, 22.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 59.a, 73.a y 78.a.— Montevideo, Enero 31 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1579-v.fb.20.

ACTA N.o 1774

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

MAPLE Y CIA. LTD. S. AMERICA

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1583-v.feb.21.

ACTA N.o 1748

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Birabén Hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LEYLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6 y 9, clases 10.a, 25.a, 55.a, 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1644-v.feb.27.

ACTA N.o 1722

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a, hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1631-v.fb.26.

ACTA N.o 1728

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiengesellschaft Farbenfabrikenvorm Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«YOTHION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1654-v.fb.27.

ACTA N.o 1666

Con fecha 5 de Noviembre de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de los señores Lubszynski y Cía., de Lichtemberg cerca de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

«AMOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1626-v.fb.26.

ACTA N.o 1729

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aklientiengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ACITRIN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1682-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1742

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«ATOFAN O ATOPHAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1692-v.mz.3.

ACTA N.o 1720

Con fecha 2 de Diciembre de 1912, el señor Augusto Nery, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MARIA ANGELICA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a al 70.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1656-v.mz.3.

ACTA N.o 1744

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«HEGONON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1690-v.mz.3.

ACTA N.o 1743

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«MEDINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1689-v.mz.3.

ACTA N.o 1741

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chamische Fabrik auf Aktien (vorm. E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«VALISAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Febrero 11 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1688-v.mz.3.

ACTA N.o 1730

Con fecha 7 de Diciembre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aklientiengesellschaft, Farbenfabriken vorm. Friedr. Bayer y Cía., de Elberfeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«LUMINAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 33.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Febrero de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1683-v.mz.3.

ACTA N.o 1737

Con fecha 16 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«CHRONOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1629-v.fb.27.

ACTA N.o 1777

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 6, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1586-v.fb.20.

ACTA N.o 1775

Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Hugo Roberto Warnford Thomson, apoderado de la Sociedad Comercial establecida en la ciudad de Londres, bajo la razón de: Maple And Company (South América) Limited, ha solicitado el registro de la marca:

«MUEBLES DE MAPLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5, clases 20.a, 21.a, 32.a, 33.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 41.a, 43.a.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1584-v.fb.20.

ACTA N.o 1749

Con fecha 20 de Diciembre de 1912, los señores Carlos Stapff y Frakfurth, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DONAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1659-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1713

Con fecha 29 de Noviembre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Conrad Wm. Schmidt (F. A. Glaeser Limited), fabricantes de pinturas y barnices, de Londres, han solicitado el registro de la marca:

«SANATOMUR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1672-v.mrz.1.o.

ACTA N.o 1708

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor G. R. Clutterbuck, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA VICTORIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1668-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1712

Con fecha 28 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l'Industrie Chimique á Bale, de Bale (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

«DIGIFOLINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases

11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1669-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1740

Con fecha 18 de Diciembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Weile y Atgelt, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«SMART SET»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 67.a, 70.a á 79.a. y 80.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1660-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1702

Con fecha 25 de Noviembre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CHARRUA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1667-v.mz.1.o.

ACTA N.o 1692

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Faustino Laguarda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA PROVISION»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1625-v.fb.26.

ACTA N.o 1723

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RAPID»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1633-v.fb.26.

ACTA N.o 1724

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima de Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«TIEGEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1630-v.fb.26.

ACTA N.o 1725

Con fecha 3 de Diciembre de 1912, el señor Solano A. Riestra, por los señores Bohler Hnos. y Cía., Sociedad Anónima establecida en Viena (Austria), ha solicitado el registro de la marca:

«RUEDA DENTADA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a y 16.a hasta 28.a.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1632-v.fb.26.

ACTA N.o 1736

Con fecha 14 de Diciembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Autopiano Company de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«SOLOSTYLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1642-v.feb.27.

ACTA N.o 1796

Con fecha 16 de Enero de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados del señor Buenaventura Rodríguez de Azevedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«IDILIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1681-v.mrz.1.o.

Escuela Nacional de Industrias

Llamamiento á concurso

Llámase por segunda vez á concurso para proveer los cargos de profesor de dibujo geométrico elemental y de maestros de carpintería y ebanistería, escultura en madera, herrería artística y fragua y pintura decorativa, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados. Las solicitudes de los aspirantes á dichos concursos podrán ser presentadas en el sellado de ley, en la propia Secretaría, hasta el día 22 del presente mes.—Montevideo, Febrero 12 de 1913. — La Dirección. 1704-v.fb.22.

Instituto Nacional de Agronomía

Los sellados por concepto de matrícula para el curso de 1913, se expedirán del 15 al 25 del corriente, todos los días hábiles de 8.30 á 11 a. m. Pasada esa fecha, sólo se expedirán con multa.—Febrero 8 de 1913.— El Contador Tesorero. 1637-v.fb.20.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Trabajos á efectuarse en el cuartel del 7.o de Infantería

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para los trabajos á ejecutarse en el cuartel que ocupa el 7.o de Infantería, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 25 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1750-v.fb.25.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías en la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de los edificios para las comisarías de la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura, hasta el día 1.o de Marzo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1730-v.mz.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías de la 4.a sección rural en Gaetán y 6.a sección rural en Barriga Negra, Departamento de Minas.

Llámase á licitación pública para la construcción de las comisarías de la 4.a y 6.a secciones del Departamento de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política de Minas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la mencionada Jefatura, hasta el día 3 de Marzo del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1697-v.mz.3.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Mejoras entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas

Llámase á licitación pública para las mejoras á efectuarse entre el pueblo de Solís y la ciudad de Minas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Febrero del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 27 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1548-v.feb.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas; todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para efectuar reparaciones en el casco, timón y máquina del crucero «Montevideo».

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Febrero corriente, en cuyo día y hora y en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convineran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Febrero 17 de 1913. — Luis Ottado, Secretario. 1749-v.fb.24.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto. 1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos entre la calle Cololó y la Avenida España, frente al Sudeste, y Avenida Brasil entre las calles Juan B. Blanco y Alejandro Chucarro, frente al Este, que desde esta fecha hasta el 24 de corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término, no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Febrero 13 de 1913. — La Dirección.

1728-v.fb.24.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Miguelete entre las de Constitución y La Fe, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden consultarse por los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—La Dirección. 1729-v.feb.24.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la calle Constituyente entre las de Juan Jackson y Juan M. Blanes, frente al Norte y frente al Sur, que desde esta fecha hasta el 22 del corriente, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1716-v.fb.22.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en la Rambla de Pocitos, frente al Sudeste, entre la Avenida España y la Avenida Brasil y entre Avenida España y calle Cololó, frente al Sudeste, que desde esta fecha y hasta el 22 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas.—Montevideo, Febrero 12 de 1913.—La Dirección. 1715-v.fb.22.

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en el camino de las Tres Esquinas, desde el camino macadamizado de Piñeyrúa hasta el de Tonkinson, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse personalmente por los interesados en el sellado correspondiente el día 20 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 10 de 1913.—La Dirección. 1703-v.fb.20.

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo (1913-1914).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 20 del corriente á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las encontrara aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 12 1|2 á 4 1|2 p. m.—Montevideo, Febrero 8 de 1913.—El Contador. 1634-v.fb.20.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública, por tercera y última vez, para la provisión de pasto, maíz y alfalfa para los animales del Corralón Municipal, hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con sujeción al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, presentadas en forma, se abrirán el día 1.o del mes de Marzo próximo en el local de esta Proveeduría, á las 4 p. m., en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

1748-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.

1085-v.feb.24.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

2.o LLAMADO A LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto con fecha de ayer por el señor Intendente Municipal del Departamento, don Rómulo F. Rossi, llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas, de la Villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado.

Las propuestas, en pliego cerrado, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 4 de Marzo próximo venidero á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

A disposición de los interesados que quieran consultarlos, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 4 y 30 p. m., se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados:

1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa la propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no convinieren á sus intereses.

2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas, siempre que el número de éstas no sea menos de «tres», y

3.o Que los interesados consignarán en Tesorería, previamente á la entrega de sus propuestas y como garantía de las mismas, la suma de «cien pesos oro». — Guadalupe, Febrero 11 de 1913. — C. Vidal y Vidal, Secretario. 1726-v.mz.1.o.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal del Departamento, se hace saber:

Que don Antonio Cora se ha presentado ante la Comisión Auxiliar de la Villa de José Batlle y Ordóñez solicitando permiso para desviar en la parte que cruza un campo de su propiedad, sito en la 12.a sección, el camino vecinal que conduce de la nombrada localidad á Molles de Godoy. Y de acuerdo con el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días, significándose que los vecinos tienen derecho de oponerse á las gestiones que se promuevan sobre supresión ó modificación de caminos públicos. — Minas, Enero 7 de 1913. — El Secretario. 1622-v.mz.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Dubini,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1091, y doña **Eusebia Donazaro,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Ciudadela número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1911-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Desanti,** de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión calafate, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Grecia s|n. (villa del Cerro), y doña **Liboria Hernandorena,** de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1514.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1912-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Benenati Roldós,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 381 b, y doña **María Luisa Sundberg,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 937.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1886-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Fortunato Barabino,** de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña **Albina Ferrarotti,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1887-v.fb.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel López Quintela,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Colón número 1465, y doña **Julia Rico,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Piedras número 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conócer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1892-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bautista Giachino,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Piedras número 135, y doña

Magdalena Márquez, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Piedras número 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y, lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1888-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Muñoz**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Vizcaya, domiciliado en la calle Piedras número 154, y doña **Regina Ajuria Goguascoa**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Vizcaya, domiciliada en la calle Piedras número 554.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1873-v.fb.24.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Turell**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1330, y doña **Andrea Avelina Rovira**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa Franca de Panadés, provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1866-v.fb.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan de Vita**, de 28 años de edad, de estado sóltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Miní número 40, y doña **María Castro**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1893-v.fb.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rovira Nicolau**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vilafranca, domiciliado en la calle Cuareim número 1080, y doña **Elvira Turell**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1330.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1878-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Guzmán**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1122, y doña **María Morales**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1122.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1867-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Toribio Alberto Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 254, y doña **María Margarita Castro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1856-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elvecio Tiscornia**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 162, y doña **Nicasia Rosa Tringolo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1094.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1857-v.fb.20.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Francisco Lorenzo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yí número 163, y doña **Agueda Bullessich**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1913-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Brenlla**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 86, y doña **Carolina Nieto**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1874-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Casterés**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 49 b, y doña **Antonia Pasilio**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1124.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1879-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Mañé**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 142, y doña **Ofelia Hamilton**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1880-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Bianchi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 15, y doña **María Peña**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1868-v.fb.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Ríos**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Cerro Largo número 391, y doña **Julia Giménez Osorio**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 27 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1914-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Miguel Caffaro**, de 30 años de edad, de estado viudo de Erminia Martínez, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 208, y doña **Julia Esquibel**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Médanos número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1894-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber:

Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Olmedo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí del Yí, domiciliado en la calle Mercedes número 467, y doña **Juana Arufé,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Mercedes número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1895-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Laugoni,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Maldonado número 422, y doña **Antonia Postiglione,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1896-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Etchegaray,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 379, y doña **Sara Vidal Arteaga,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de en esta Oficina, en la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1897-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Yelpo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Médanos número 58, y doña **María Luisa Göllüchi**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1858-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Arbelo,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la villa del Cerro, y doña **Felicia Ramona González,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 68 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1859-v.fb.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Daniel Amoretti,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 164, y doña **María Nieves Godoni,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 27.

En fe lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1860-v.fb.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Lauria,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Tala número 108, y doña **Carmen de Vicente,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Tala número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1889-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Figueroa,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 64, y doña **Serafina Pérez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Nicaragua número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1890-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rivas,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña **Teresa Méndez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1875-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ezequiel Quiroga,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 110, y doña **María Poti Sanz,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1869-v.fb.21.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Angel Parodi,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en Peñarol, y doña **Margarita Teresa Borchio,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 1915-v.fb.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Taureille,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 541, y doña **Alcira Novo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1916-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Timoteo Rodríguez,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Fray Bentos número 45, y doña **Manuela Menéndez,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Larravides número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1898-v.fb.26.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Bernardo,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Municipio número 217, y doña **Coral Losada,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Gerentes número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1899-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Murialdo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande s|n., y doña **Rosa Mazza,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1881-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Ferro,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inmobiliaria s|n., y doña **María Adela Gulea-**

zzi, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1882-v.fb.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Curbelo,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en las «Tres Esquinas», y doña **Graciana Concepción,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1861-v.fb.20.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Dolivo,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraíso número 55, y doña **María Luisa Emilia Caironi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraíso número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1883-v.fb.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Giordani,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gasista, de nacionalidad argentino, nacido en San Vicente (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Cebollatí número 492, y doña **Carmen De Belli,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 492.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1917-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Fontana,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 416, y doña **Isabel Pisano,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1876-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Vázquez,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 521, y doña **María Devincenzi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Morales número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1870-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Erasmo Arrarte,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Colonia número 324 (7.a sección), y doña **Blanca Cifani Graña,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Maldonado número 600.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1871-v.fb.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Félix Pasolini,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Canelones), domiciliado en la calle Arenal Grande número 84, y doña **Magdalena Figueira,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Punta Carretas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1872-v.fb.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan González Viera,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en esta sección, doña **Juana Alejandrina Rodríguez,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1918-v.fb.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cleto Asconeguy,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle La Paz número 252, y doña **María Consuelo Fontela,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buschental s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1900-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rey,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Muro, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 538, y doña **Angela Lagos,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 538.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1901-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel De Torres,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Aldea número 187, y doña **Isabel Retta,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mazzini s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1902-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Canero,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Cervantes número 87, y doña **Felicia Brisse,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cervantes número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1903-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Nan,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Calisano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 62, y doña **Josefa Rodríguez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Figueroa número 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1877-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Belando** (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 131, y doña **Teresa Agoglia,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1862-v.fb.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Garrido,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado

en la calle Alvear número 15, y doña **Flora Calbal**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle José L. Terra número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos. Oficial del Estado Civil. 1919-v.fb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo de Espada**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú s|n., y doña **Delia Petronila Estrella**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1904-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bagnoli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Aramburú número 75, y doña **Blanca Bovetti**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1905-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Antonio Calleo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 82, y doña **Flora Lucía Lucarelli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Nicaragua número 573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1906-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Pizarro Ferro**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Blandengues número 136, y doña **Genoveva Rueda**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 136a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1910-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Sanz**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Coquimbo s|n., y doña **Juana Sotelo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Justicia número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1891-v.fb.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Gandoy**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Convención número 295, y doña **Basilia Catalina Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Eugenio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1884-v.fb.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Luis Méndez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Isla Gorriti s|n., y doña **Angela María Masseo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1885-v.fb.24.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Severino Odetto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 49, y doña **Luisa Frontini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1907-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constante Pensado**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Trabajo número 182, y doña **Josefa Monteaguda**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1908-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santos Luis Chiesa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Continuación Agraciada número 143a, y doña **Elida Julia Francia**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino á la Tablada número 523.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1909-v.fb.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Giribone**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á Colón s|n., y doña **María Luisa Lalolo**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1863-v.fb.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Poggio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Sayago, y doña **Ema Alvarez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1864-v.fb.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Febrero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Baron Clive**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasilero, nacido en el Brasil, domiciliado en Peñarol, y doña **Rebeca Florencia Mockford**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1865-v.fb.20.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

INTERESADOS POR COSTAS EN EL JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

1911—Camarano y otro, escribano Eduardo G. Sahur: 4 pesos; Juan J. Megget, denuncia, Juez José Reyes: 5.60; Rivero con Fisco, escribano Brandao y Sosa: 5.80; Alzáibar con Fisco, escribano Pérez Olave: 5.80; Bordas de Peñafort, escribano Medina: 6.60; Juez Curbelo: 3.00; Sena Chute y otros, escribano Cendán: 8.70; Jordi y Mascort, denuncia, escribano Jesús Gil: 2.10; Mario Berro, escribano Segovia y Graña: 3.00; Mattos Netto, denuncia, escribano Piacenza: 5.20; Núñez Texeira y Fisco, escribano Brandao Sosa: 0.60; escribano Piacenza: 2.10.

1912—Sucesión Castillo, escribano Brandao Sosa: 11.20; escribano J. R. López: 2.60; Coya con sucesión Ruíz, Alcalde J. L. Martínez: 14.30; á Coya: 14.50; Ferrocarril con Cánepa, escribano Durán y Vidal: 5.40; Escribano Jesús Gil: 2.50; Falero con Fisco, tasador Mora Magariños: 0.90; tasador Casaglia: 0.90; tasador Moratorio Palomeque: 4.40; Espil y otro, denuncia, Juez de Paz Paz: 2.20; Badoc con Cordano, Juez de Paz Prat: 1.60; Narancio, denuncia, escribano Marrupe: 3.40; Juez Federico: 3.10; Juez

Arizaga: 1.80; Juez Díaz: 3.60; Rufino Tarres, denuncia, Juez Borro: 4.60; A. Bellini, escribano Pérez Olave: 7.20; Impuestos con Caja de Pensiones, Juez Carve Urioste: 6.60; al mismo: 3.30; Juez Guani: 0.60; Fisco con Du Ramos, escribano R. Barbot: 4.00; Juez Lúgaro: 7.60; Carlevaro con Fisco, escribano Piacenza: 4.80; De Brum, denuncia, mismo Piacenza: 4.40; Juan A. Rodríguez y otros, escribano Piacenza: 3.20; Larralde de Narbondo, escribano Piacenza: 4.20; Mario Berro, escribano López: 1.60; Juez Mello: 17.20; Fisco con Du Ramos, escribano Barbot: 1.00; Juez Lúgaro: 1.40; Molinari con Junta, doctor Alvarez Lista: 5.00; Procurador Fiscal, denuncia, doctor Herrera: 40.00. —Montevideo Diciembre 24 de 1912. — Domingo E. González, Escribano-actuario.

1567-v.feb.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco apresada por empleados del Resguardo del Paso de Bautista (Departamento de Artigas), y con el concurso de la policía de la primera sección, en la noche del día 29 de Octubre de 1912, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de ese término, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Enero 30 de 1913.—Domingo E. González, Actuario.

1573-v.maz.3.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Alvarez Pintos y Juan Rosa Márquez, y en general á todos los que se consideren con derecho á treinta y ocho fardos conteniendo tabaco hebra negra, cinco caballos, cinco arreos y siete cueros de oveja, todo lo cual fué apresado por el comisario de la primera sección rural del Departamento de Cerro Largo en Junio de 1912, acompañado de los GG. CC. Epifanio Silva, Pablo Franco y Lidio Alvez, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Domingo E. González, Actuario.

1613-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. — Isidro Vidal, Escribano Público.

1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1222-v.mzo.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que en el expediente caratulado «Alberto Grassi, Laura Grassi y otros. Rectificación de partidas,» se ha dictado la sentencia del tenor siguiente: — «Tacuarembó, Diciembre 23 de 1912. Visto el presente juicio por rectificación de partidas parroquiales promovido en los autos sucesorios de doña María Giuditta Dematti de Grassi. Resultando: 1.o Que los errores de partidas cuya rectificación se solicitan, son: A) Partida de bautismo de Alberto Grassi, donde dice que la madre se llamaba «Julia D. Matti», debe decir: «María Giuditta Dematti». B) Partida de bautismo de Laura Grassi, que la madre es «Julia D. Matti», debe decir: «María Giuditta Dematti». C) Partida de bautismo de Concepción Beatriz Grassi, donde dice, Andrés Gracia y Judith Dematti, refiriéndose á los padres, debe decir: «Andrés Grassi y María Giuditta Dematti», respectivamente. D) Partida de bautismo de José Antonio Grassi, donde dice «Andrés Gracia y Judith de Matti» respectivamente, debe decir: Andrés Grassi y María Giuditta Dematti». 2.o Que iniciado el juicio de rectificación de partidas, se hicieron las publicaciones prescriptas por derecho, según consta de los diarios agregados á fojas 10 y 11. 3.o Que recibida la información de testigos ofrecida y conferida vista de todo lo actuado al señor Agente Fiscal, dicho funcionario, en su dictamen de fojas 14, expresó su conformidad á que se ordenara la rectificación de partidas en la forma solicitada. Considerando: Que la prueba de testigos producida en autos justifica plenamente los hechos alegados, como lo ha reconocido el señor Agente Fiscal, por lo cual debe proveerse de conformidad á lo solicitado en el escrito inicial. Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 2.o de la ley de 1.o de Julio de 1912, fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma expresada en el 1er. Resultando de esta sentencia. A sus efectos, líbrese oficio con testimonio de este auto á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á cuya repartición se remitirán las partidas de fojas 1 á 4, para su correspondiente anotación. Publíquese esta resolución en un diario de la Capital, y una vez justificadas las publicaciones con los diarios respectivos que podrán ser agregados sin necesidad de nuevo escrito, archívese el expediente, previo pago de las acrecidas.—Ernesto Llovet.»—Lo proveyó y firmó etc.—José R. López, Escribano Público. —Tacuarembó, Febrero 7 de 1913. — Carlos Alfredo Beltrán, Actuario.

1734-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías.

1653-v.my.13.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Josefa Rodríguez de Vigo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Diciembre 13 de 1912.—Vicente Marrupe, Actuario.

1560-v.fb.25.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1100-v.fb.27.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 18 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1101-v.fb.27.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.

1097-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital (Departamento de Montevideo), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al propietario ó al que se considere con derecho á un solar número 7, al Este, sito en la calle Aurora, (hoy Domingo Aramburú) entre Reducto y Pando, lindando por el Sur con el señor Ameglio y solar por medio con el señor Carraro y sucesión Queirolo, para que comparezca ante este Juzgado, camino Millán número 132, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos, procedentes de empedrado, le va á iniciar don Abel Platero, como cesionario de doña Antonia Q. de García, viuda de Juan García. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — Rodolfo Brunel Solsona.

1588-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1232-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1231-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1233-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nue-

va Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mz.18.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.
1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que por terminación del contrato ha sido disuelta amigablemente la razón social Manuel Pita y Amaral, establecida con comercio en India Muerta (2.a sección judicial del Departamento de Rocha). Los que tengan cuentas con la referida firma pueden presentarse en la misma casa dentro del término de un mes para serles abonadas.—India Muerta, Febrero 18 de 1913. —Manuel Pita y Amaral.
1753-v.mz.14.

Al público y al comercio

Aviso que ha entrado en calidad de socio en el negocio que en los ramos de café y restaurant tengo establecido en la calle Cuñapirú esquina Porongos, el señor Luis Neirotti. Cumpliendo con lo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten á cobrar antes de los treinta días de la fecha. —Montevideo, Febrero 18 de 1913. — Adolfo Moschetti.
1754-v.mz.14.

Al público y al comercio

Avisamos á los interesados y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, hemos prometido en venta á don Teodoro López y Ferreira nuestra casa de comercio denominada «Fiambrería Uruguaya». —Montevideo, Febrero 17 de 1913. — De Arturo hermanos.
1740-v.mrz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio situada en esta ciudad, al señor Ramón Teles. Todos los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus justificativos en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 668, Montevideo, para hacer efectivos sus créditos.—Melo, Febrero 17 de 1913.—Horacio Barreto.
1736-v.mz.14.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Miguel Illescas la peluquería que tengo establecida en la calle Minas número 259. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 17 de 1913.—Antonio Marzovillo.
1733-v.mrz.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio en particular y al público en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad comercial que tenemos constituída para el giro de nuestra casa de comercio establecida en esta villa en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas y anexos, ubicada en la esquina de las calles Rivera y Lavalleja, que gira bajo la firma de «Pérez Moré y Hnos.». La citada casa comercial seguirá girando en el futuro bajo la firma social de «Francisco M. y Juan Pedro Pérez Moré», pues pasará á pertenecer en propiedad al activo y pasivo de la misma á los nombrados socios de la firma actual. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Santa Lucía, Febrero 17 de 1913.—Pérez Moré y Hnos.
1735-v.mrz.13.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Domingo Ubeda la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada números 448 al 450. Los que por cualquier concepto se consideren con derechos contra dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de los treinta días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Febrero 15 de 1913.—Adelmar Mineau.
1751-v.mrz.14.

Venta de café y billar

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado «La Popular» tengo establecida en la Villa Colón, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1913. — Felipe Pagani.
1725-v.mz.13.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto la sociedad Pena y De Vechi, habiendo vendido el señor Juan Pena la parte que en ella le correspondía al señor Pablo V. Coello, y que la nueva sociedad De Vechi y Coello que se constituyó en el mismo acto, se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Juan Pena.—Juan M. De Vechi.—Pablo Victorino Coello.
1724-v.mz.12.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público, á los efectos de derecho, que la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de «Mensajeros Montevideo», bajo la razón social Del Campo, Bruné y Castro, con domicilio en la calle Liniers número 1280, se ha disuelto, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Del Campo. — Montevideo, Febrero 14 de 1913.
1721-v.mz.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Luciano Villamil el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 14 de 1913. — Bernardo Oliver.
1719-v.mrz.11.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, don Vicente Borsani venderá á don Luis Valugani el establecimiento de panadería que tiene establecido en la Avenida Garibaldi números 413, 415 y 417, de esta ciudad, denominada la «Nueva Sorchantes», con todas las existencias, jardineras, caballos, etc. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 1904, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos á la escribanía de Cóndom, sita en la Avenida 18 de Julio número 653, para serles pagados.—Montevideo, Febrero 14 de 1913.—Vicente Borsani.—Luis Valugani.
1714-v.mrz.11.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Sanz hermanos, propietaria del comercio de fábrica de calzados establecida en la casa número 49 de la calle Mercedes, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio José Sanz, debiendo hacerse las reclamaciones que procedan en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 12 de 1913. —Sanz hermanos. — Francisco Sanz (hijo). —José Sanz.
1696-v.mz.8.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio que he contratado vender á don Eugenio Ferreira Pinto de Souza las existencias de mercaderías de mi casa, establecida en Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Departamento del Salto. Los que se consideren acreedores deben hacerlo saber al comprador dentro del plazo de treinta días en la misma casa á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Cuchilla del Rincón (Mataojo), 6.a sección del Salto, 11 de Febrero de 1913. — Manuel B. Rodríguez.
1727-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada por el escribano señor M. Juan Cazeau y de mutuo acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social Idoyaga y Cía., quedando el activo y pasivo de la extinguida firma á cargo del señor Raúl V. Idoyaga, el que continuará los negocios de la firma anterior.—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Raúl V. Idoyaga.—Antonio Seguí.
1695-v.mrz.8.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público que hoy y por ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, el que suscribe se obligó á vender su casa de comercio en el ramo de carnicería sita en esta Capital, calle Sierra número 167 a, á favor de don Roberto Iglesias. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos.

—Montevideo, Febrero 11 de 1913.—Manuel Acuña. 1677-v.mrz.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á don Gustavo Stotz la parte que me corresponde como socio de la panadería «La Favorita», situada en la calle Yaguarón número 1473, y que gira bajo la razón social de Vieites y Gil, la que queda disuelta. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 11 de 1913. — José Vieites. 1674-v.mrz.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he resuelto vender á los señores Basilio Barca y Enrique Pollini, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia esquina Minas, denominada «Restaurant Romagnolo». A los efectos de lo prescripto en la ley de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia número 391. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Domingo Severi. 1701-v.mz.8.

Venta de comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en la calle Rincón número 452 á favor de don Fernando Zabaleta. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — Adolfo Armellino. 1700-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por fallecimiento de mi malogrado cuñado don Felipe Besio ha quedado disuelta la sociedad que entre nosotros existía bajo la razón de Mochetti y Besio, en el ramo de alfarería; quedando á mi cargo todo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José Mochetti. 1699-v.mz.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor Roberto Odriozola el almacén, café y billar sito en el camino Carrasco s|n., de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 8 de 1913. — José L. Odriozola. 1650-v.mz.6.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma Pereira Brugo y Cía. de esta plaza, en el ramo de almacén al por mayor, ha convenido vender á los señores don José Montaner, don Domingo Pereira y don Alejandro Martínez Pérez, todo su activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 8 de 1913.—Pereira Brugo y Cía. 1636-v.maz.5.

Venta de negocio

Comunico al público y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Juan Pérez mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas denominado «Citi of Glasgow», sita en la calle Piedras número 342. — Montevideo, Febrero 7 de 1913.—Canelu Canelú. 1713-v.mrz.10

Venta de negocio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Daniel Soulier el establecimiento comercial que en los ramos de café, despacho de bebidas, fonda y billar tengo en esta villa, debiendo presentarse los que se consideren mis acreedores con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en dicho establecimiento. — La Paz (C. P.), Febrero 7 de 1913. — Serafín Soler. 1698-v.mz.14.

Venta de comercio

Aviso al comercio y al público que vendí á doña María Iraola mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 542. Esta publicación se hace á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 7 de 1913. —Antonio Rodríguez. 1611-v.mz.8.

Venta de farmacia

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás M. Alvarez las existencias y demás accesorios de la farmacia sita en esta ciudad, calle 18 de Julio número 295. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Paysandú, Febrero 6 de 1913. — F. D. Camilli. 1711-v.mrz.10.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber que tenemos convenido asociarnos en la casa de negocio que tiene establecida en la Villa del Cerro, calle Francia esquina Paraguay, don Costa Griselli en el ramo de café, despacho de bebidas y billar. El que se considere con derecho á reclamo debe presentarse dentro del término de la ley. — Villa del Cerro, Febrero 6 de 1913. — Costa Griselli. — Pastor Malde. 1612-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que según escritura que autorizó con esta fecha el escribano don Carlos Sturzenegger, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de J. Gucker y Compañía, haciéndose cargo de la liquidación los señores Máximo Roehrdanz y Luis Lanter.— Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Máximo Roehrdanz. — Luis Lanter. — J. Gucker. 1614-v.maz.4.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio en particular y al público en general que he pactado vender á los señores Manuel Corbal y Máximo Lorenzo mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1572 y denominada «Café y Bar Neutral». En consecuencia se hace esta publicación á los efectos expresados.—Montevideo, Febrero 6 de 1913. — Francisco Fernández. 1610-v.maz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico á los interesados que he vendido á don José Comolli, por ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, el de café, bar, despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Porongos número 246. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días, pues vencido dicho término el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 6 de 1913.— Claro Z. Delgado. 1600-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Cuñapirú esquina Arenal Grande, quedando todas las existencias y el pasivo á cargo del socio Antonio Taddei y las cuentas á cobrar á cargo de los dos socios. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Burgues y Taddei. 1651-v.mrz.6.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Juan Varese, se ha disuelto en absoluto desde el 1.o del corriente mes y año la sociedad comercial que en el ramo de joyería y platería giraba en esta plaza con la razón social de «Materassot y Miró», cuya respectiva casa de comercio se halla instalada en la calle Andes números 1341 y 1343, de esta misma ciudad, haciéndose cargo el consocio don Juan Materassot de todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio y ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación citando á los que se consideren acreedores de dicha sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la predicha casa de comercio.—Montevideo, Febrero 5 de 1913.—Juan Materassot.—Juan Miró. 1609-v.maz.3.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustín Vaccaro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Reconquista número 651, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Juan Vaccaro. 1604-v.mz.3.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que hemos vendido á los señores Pérez Hnos. la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Isla Gorriti número 42. Se avisa á los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Francisco Vidal y Cía. 1603-v.mz.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Paredes las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 752, esquina Ciudadela número 1550, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 5 de 1913. — Sucesión de José Freiría. 1601-v.maz.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en los ramos de restaurant, despacho de bebidas, billar y posada teníamos establecida en esta villa y que giraba bajo la razón de Curbelo y Machín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Vicente Machín. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Febrero 3 de 1913. — Toribio Curbelo.—Vicente Machín. 1623-v.mz.5.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Bernabeu y Roa mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería gira en esta plaza bajo mi firma, con asiento en la esquina de las calles Artigas y Alzaga. — Mercedes, Febrero 1.o de 1913.—Claudio Gómez. 1605-v.mz.3.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano don José E. Alonso el 31 de Enero último, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba con la firma de «Fernández y Cachón», en Olimar (6.a sección judicial del departamento de Treinta y Tres), en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Cachón, quien continuará con la casa de comercio. De acuerdo con lo preceptuado en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores de la sociedad disuelta, para que se presenten dentro de 30 días en el domicilio antes indicado.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Salvador Fernández.—Carlos Cachón. 1607-v.maz.3.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura otorgada el 27 de Enero del corriente año ante el escribano don Eduardo Ferrería, se declaró disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Díaz Requeijo, que la componían don Antonio M. Díaz Requeijo, don Esteban

Ventre y don José Gayoso. Por otra escritura de la misma fecha, ante el mismo escribano, se constituyó nueva sociedad compuesta por los señores don Esteban Ventre, don José Gayoso y don Roberto Díaz, siendo la razón social de Ventre, Gayoso y Cía., la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Febrero 1.o de 1913.—Ventre, Gayoso y Cía.
1595-v.mz.3.

Lechería vendida

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la señora María Aguirre de Baratzabal mi establecimiento de lechería sito en Guadalupe (Canelones), entre los arroyos Canelón Grande y Chico. Y ruego á los que tengan créditos que cobrar los hagan efectivos dentro de los 30 días, contados desde la fecha, á cuyo efecto señalo por mi domicilio la Escribanía Pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Febrero 1.o de 1913. — Marcelino Gonzato. — María Aguirre de Baratzabal.
1591-v.feb.27.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores don Carlos Orrico y don Angel Secondo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 603 (Maroñas), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — Herminio Torelli.
1602-v.mz.3.

Venta de farmacia

Participamos al público y al comercio que por compromiso de compraventa firmado hoy ante el escribano don Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan José Fernández Más y Martín P. Borda y Cassinelli mi establecimiento comercial denominado «Farmacia del Aguila», sito en esta ciudad, calle Blandengues número 90, esquina Guaviyú. De acuerdo con lo consignado en la ley respectiva cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Varese, calle Ituzaingó número 1439 para serles abonados, advirtiendo que pasado dicho término los compradores quedarán libres de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 31 de 1913.—Manuel Santos Barreira.— Juan José Fernández Más. — Martín P. Borda y Cassinelli.
1587-v.feb.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Antonio Méndez, la casa de comercio que en los ramos almacén y despacho de bebidas denominado «Sole mío», ubicado en la calle Agraciada número 228.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Simón Beccaría.
1592-v.fb.27.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Enrique Spinoglio la parte que me correspondía en la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en sociedad con don Manuel Fernández, en la calle Cerro Largo número 331, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.—Montevideo, Enero 31 de 1913.—Ramón García.
1575-v.fb.26.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á los señores Cialecta y Olazábal el almacén de comestibles y bebidas al por menor que tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Paysandú, Enero 30 de 1913. — Manuel A. Frugoni.
1606-v.mz.3.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he convenido vender á los señores Raúl I. Sánchez, Pascual C. Ferrara y Manuel Guerrero las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo establecida en este pueblo.—Cardona, Enero 30 de 1913.—Francisco Arocena.
1594-v.mz.1.o.

Venta de carpintería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, avisamos que hemos prometido vender al señor Eduardo Núñez el taller de carpintería sito en la calle Arenal Grande número 230a, quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Enero 30 de 1913. — Francisco Cosentino y hermano.
1593-v.feb.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Brocos Hermanos el café y billar sito en la calle Capurro número 70, esquina Mac-Eachen, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Juan Inchauspe.
1568-v.fb.25.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á favor de don Manuel González el tambo que tengo establecido en la casa número 126 de la calle Cuñapirú, con inclusión de animales y útiles, debiendo los interesados concurrir á esa casa de 7 á 11 de la mañana con los justificativos de sus reclamaciones.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—Pedro García.
1571-v.fb.25.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Agustín Reguero y hermano, con negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle Recinto número 454, esquina Misiones, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Reguero.—Montevideo, Enero 30 de 1913.—A. Reguero y Hermano.
1570-v.fb.25.

Disolución y formación de sociedad

Participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Parma y Cía. en la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Agraciada número 748, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, constituyéndose una nueva sociedad de don José Pedro Botasini y Florentino L. Pastorino. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores de la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días que les serán cancelados; pasado dicho término la nueva sociedad no atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Juan A. Parma. — José Pedro Botasini. — Florentino L. Pastorino.
1563-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido en venta á los señores José M. Fernández, Manuel Real y Francisco Fernández, la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Maroñas, esquina Progreso (Barrio Ituzaingó), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores se sirvan pasar en el término de treinta días.—Montevideo, Enero 29 de 1913.—Diego Castro.
1559-v.fb.24.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio establecida en la calle Libertad número 107, al señor G. Pintos. Los que se consideren acreedores á dicho comercio deben presentarse dentro del término de 30 días á contar desde la fecha para serles satisfechos sus créditos, quedando el comprador libre de toda responsabilidad por tal concepto. — Montevideo, Enero 29 de 1913. — Nicolás Molinari.
1550-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cassaglia hemos disuelto de perfecto acuerdo la sociedad José M. Otero y Cía., que en el ramo de sastrería teníamos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número ... habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José M. Otero.—Montevideo, Enero 28 de 1913.—José M. Otero.—Juan Capo.
1561-v.fb.24.

Almacén vendido

Al comrcio y al público participo que he contratado vender á favor de Luis Mazzone y Antonio Barlocco, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Lucas Obes número 25, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Fradelli é Introzzi.
1554-v.fb.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido á doña Rosa Martinelli, el negocio de pensión denominado «Gran Pensión América» situado en la calle Mercedes número 823, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — Enrique Gómez Dobal.
1558-v.fb.24.

Venta de restaurant

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he prometido en venta á don Bartolo Delbono el restaurant que tengo establecido en esta ciudad en el camino Burgues número 108. Todos los que tengan cuentas pendientes con dicha casa, pasarán por la misma con los justificativos respectivos, dentro del plazo de 20 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 28 de 1913. —Luis Rovaletti.
1553-v.feb.22.

Almacén vendido

Participo que he contratado vender á favor de don Pilades Bertolotto, las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida Garibaldi número 36, de esta ciudad, en el ramo de almacén de comestibles. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 27 de 1913. —Francisco Mundo.
1543-v.feb.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Bongiovanni el almacén de comestibles y bebidas que tenía establecido en el Camino Mendoza (17.a sección de la Capital).— Montevideo, Enero 25 de 1913. — Juan Viglione.
1562-v.fb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano Rodolfo Brown Coelho, he prometido vender á don Manuel C. Couto el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 446, esquina Misiones, denominado «Almacén de la Luz». A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pues vencido este plazo, el comprador no oirá reclamo.—Montevideo, Enero 25 de 1913.—Juan Verdera.
1536-v.fb.20.

Venta de comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que autorizó el escribano Conrado Sáez en esta fecha, hemos vendido á la firma social Trula, Nadal y Cía. nuestra sucursal de comercio en los ramos de confecciones y artículos para niños y señoras y mercería en general, situada en la calle Sarandí número 542, de esta Capital. — Mon-

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvaréz y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Gramotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Figmone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitello Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiamino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martín y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruventoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vannell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribo

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
María y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Febrero 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín*. 1647-perm.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Aytí's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar.....	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5.....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1...	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912: — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero, que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

tevideo, Enero 24 de 1913. — Alberto Garbarino. — Vicente Anzisi.

1533-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura que autorizó el 20 de Enero del corriente año el escribano Agustín V. Moratorio, hemos disuelto de común acuerdo con don Francisco V. Marques la sociedad que teníamos formada en el ramo de fabricación de grasas y anexos, bajo la razón social de Baliarda y Cía. haciéndose cargo del activo y pasivo los que suscriben. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1913. —Antonio Baliarda.—Isidoro Blizondo.

1535-v.fb.20.

Al comercio y al público

Se hace constar que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Dibarbou-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

re el veintidós del corriente, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Carlos Vannelli é hijos», quedando á cargo del activo y pasivo la nueva sociedad formada que girará á nombre de «Vannelli Hermanos». Lo que se hace saber á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Florida, Enero 23 de 1913.—Vannelli Hermanos.
1534-v.fb.27.

Venta de almacén

Habiendo prometido vender á don Domingo Dodera (hijo) la casa de negocio que tengo establecida en la 9.a sección judicial de este departamento, sobre la carretera de Colón á Piedras, cerca del Camino de las Tropas, se previene á los acreedores que pueden pasar por dicha casa á cobrar sus cuentas dentro de los 30 días de la fecha, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 21 de 1913.—Nicasio Cabrera.
1538-v.fb.20.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregorio Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara.
1496-v.feb.22.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo. Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini.
1472-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Con esta fecha participamos al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles al por menor teníamos establecida en la Avenida 18 de Julio número 880, de esta ciudad, cuya casa giraba bajo la firma de Roberto Restano y Cía., separándose de la misma el socio Roberto Restano, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Bernardo Y. Deyheralde y Cía., á quienes hemos prometido en venta el mencionado establecimiento. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Roberto Restano y Cía. — Bernardo Y. Deyheralde y Cía.
1523-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú el día 13 de Enero del corriente año, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén y billar giraba bajo la denominación de Semorile y González, separándose de dicha sociedad el socio don Anacleto E. González, y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Modesto A. Semorile. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Buricayupí, Enero 15 de 1913. Modesto A. Semorile. — Anacleto E. González.
1675-v.mz.7.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Francisco Oribe la casa comercial que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas tengo establecida en esta villa, en el Barrio Benavídez. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Treinta y Tres, Enero 15 de 1913.—Benjamín Maceda.
1544-v.mar.1.o.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura pública que autorizó en esta ciudad de Tacuarembó el escribano don Atanasio C. Viera con fecha quince de Noviembre de mil novecientos doce, se disolvió la sociedad comercial colectiva que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y otros anexos tenía establecida en esta ciudad, calle La Paz esquina Libertad, con don Félix Acuña (hijo) y que giraba bajo la razón social «Moreira y Acuña», pasando todo el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Moreira. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores de dicha sociedad pasar á cobrar sus créditos en el indicado domicilio social.—Tacuarembó, Enero 5 de 1913. —Francisco Moreira.
1569-v.fb.25.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Juan Pujol ha prometido en venta á los señores Zamora y Cía., el establecimiento de pensiones para familias instalado en esta ciudad, en la calle Arapey número 160 y San José número 960 y que los créditos contra dicha casa se reciben en la calle Rincón número 480, escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, hasta el día 20 de Marzo de 1913.—Juan Pujol.—Zamora y Cía.
1752-v.mrz.14.

Venta de hotel

Hago saber que he prometido vender á los señores Juan José Carbajal y Coralio Baillo el establecimiento que en el ramo de hotel y titulado «Universal» tengo establecido en esta villa. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Rosario, Enero 3 de 1913. — Clara M. de Degregori.
1542-v.feb.21.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros clientes en particular que con fecha 15 del corriente mes y año hemos vendido al señor Leandro Peluffo, para la señora Mercedes A. de González, nuestra casa de comercio en el ramo de restaurant y posada que está establecida en la calle Colón casi esquina Olimar, de esta ciudad, á fin de que todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan pasar á hacerlos efectivos dentro del término legal.— Aguirre Hnos.
1551-v.feb.22.

Venta de peluquería

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta á don Ramón Palermo nuestra casa de comercio que en los ramos de peluquería y mercería tenemos establecida en esta Capital, calle Cerro Largo números 1133 y 1135 n|n., y para que los que tengan créditos que cobrar deduzcan sus acciones dentro del término legal se hace esta publicación, previniéndose que no se oirán reclamos vencidos los treinta días que fija la ley. Domicilio especial: Escribanía, Uruguay 937 n|n. — Alfredo Porta y López. — Julio Claps. — Ramón Palermo.
1590-v.feb.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Isabelino Giordano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Continuación Agraciada número 218, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero de 1913.—José M. Izaguirre.
1655-v.mrz.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Luis Basso el 8 de Enero de 1913, quedó disuelta la sociedad que en el Departamento del Salto giraba bajo las firmas de Rezendes y Linares y de A. M. Linares y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio Arturo Marcelino Linares. — Manuel J. Rezendes. — Arturo M. Linares.
1541-v.mrz.3.